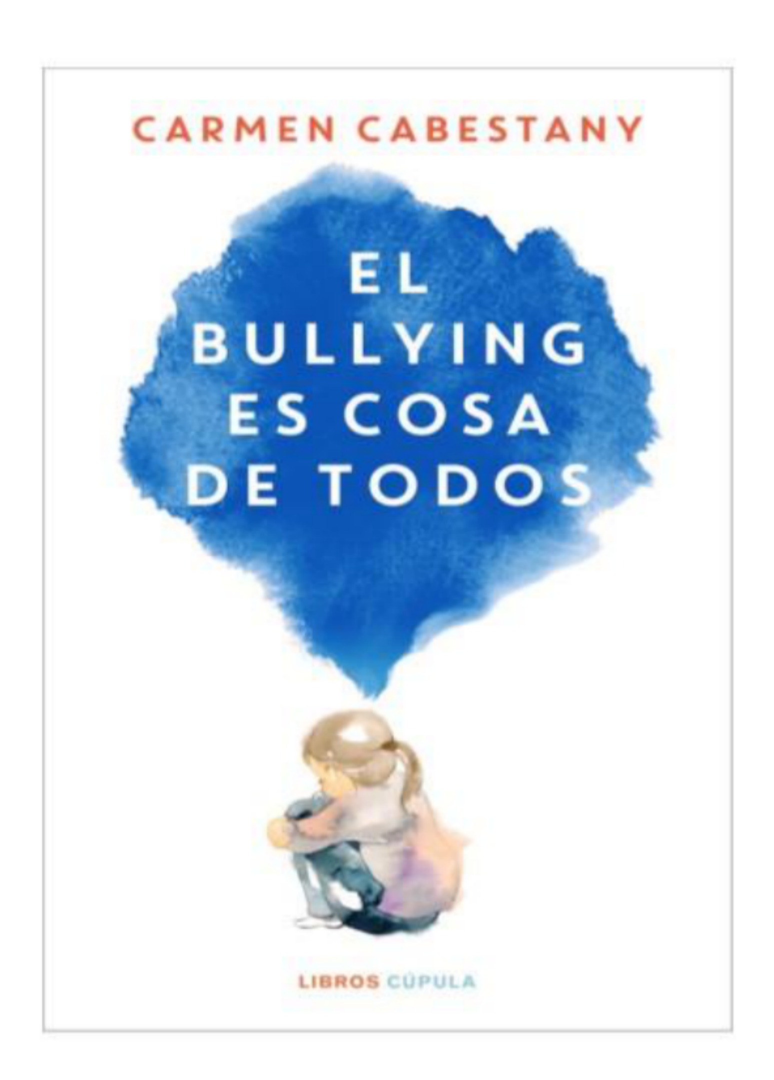
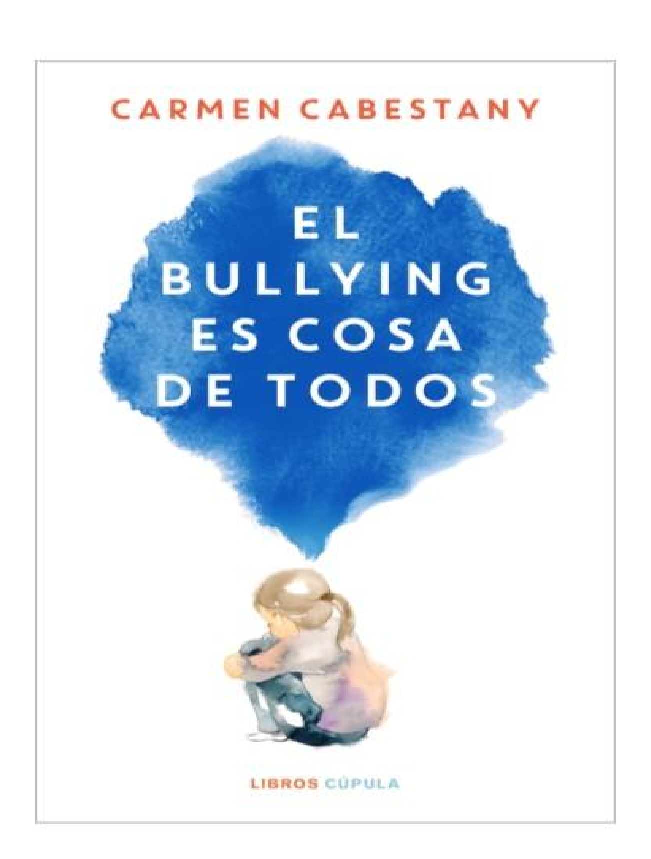


Índice

Portada

Sinopsis

Portadilla



Índice

Portada

Sinopsis

Portadilla


CARMEN CABESTANY
EL BULLYING ES COSA DE TODOS
LIBROS CÚPULA

Índice

Portada

Sinopsis

Portadilla

Prefacio

Introducción

Capítulo 1. Un caso como punto de partida

Capítulo 2. La comunidad educativa

Capítulo 3. Los políticos y sus intereses

Capítulo 4. Las fuerzas de seguridad

Capítulo 5. La Justicia

Capítulo 6. El ámbito sanitario

Capítulo 7. Los medios de comunicación

Capítulo 8. El ámbito deportivo

Capítulo 9. El mundo artístico

Capítulo 10. El mundo empresarial

Capítulo 11. Las asociaciones

Capítulo 12. Las consecuencias

Capítulo 13. La solución

Epílogo

Bibliografía

Nota

Créditos

SINOPSIS

Esta obra es el resultado de veinticinco años de docencia y de doce más en la directiva de la Asociación NACE. Es también un homenaje de su autora a todos los niños que han pasado por su vida. Ellos le han enseñado la realidad oculta del maltrato en las aulas, lo que no está en los manuales que todo el mundo lee. Se trata de un testimonio valiente y objetivo, basado en la experiencia de los muchos casos que su autora ha tenido que atender y con ejemplos reales de situaciones vividas. Aquí se muestran, con rigor, las otras caras del acoso escolar: las mentiras, las coacciones, la manipulación, la censura, la prevaricación… En definitiva, lo que algunos ocultan, lo que casi nadie dice y lo que muchos no saben.

Una de las mayores expertas en la lucha contra el bullying nos da las claves para erradicar esta lacra social, a la vez que denuncia los errores que se están cometiendo.

CARMEN CABESTANY

EL

BULLYING

ES COSA

DE TODOS

PREFACIO

Este libro es fruto de mis veinticinco años de docencia y de doce más en la directiva de la asociación que hoy presido, No al acoso escolar-NACE.

Mi inspiración, a la hora de escribir esta obra, son los muchos chicos que han pasado por mi vida, en especial, aquellos que han sufrido bullying. A todos ellos, gracias por haberme enseñado la realidad oculta del maltrato en las aulas: lo que la mayoría calla y lo que no está en los manuales que todo el mundo lee.

¿Por qué me decido a escribirlo? Es fácil de entender. Cada día lucho en muchos frentes para ayudar a las víctimas y a sus familias:

atiendo casos de toda España por teléfono, presencialmente, por videoconferencia…; acompaño a los padres a hablar con directores, con inspectores, con servicios sociales…; hago formación para diferentes colectivos; examino documentos y redacto informes; acudo a reuniones, eventos y congresos; planifico estrategias contra el bullying; establezco acuerdos y convenios con otras entidades para crear sinergias; organizo encuentros y actos importantes; hablo con diputados, alcaldes, partidos políticos, medios de comunicación… En suma, hago todo lo posible para ayudar a los niños que sufren. Entonces, ¿por qué no aprovechar mi formación como filóloga y mi afición a la escritura para concienciar y sensibilizar a la sociedad mediante un libro que recoja mi experiencia, mis reflexiones, mis sentimientos y mi denuncia?

Eso sí, no espere el lector una obra más sobre el tema, un texto complaciente y amable, edulcorado y políticamente correcto. Tampoco una obra excesiva o desproporcionada. Pero sí un libro valiente y objetivo, basado en la experiencia de los muchos casos que he tenido que atender y con ejemplos reales de situaciones vividas. Es verdad que hay colegios y profesionales que actúan bien, pero aquí se muestran, con rigor, las otras caras del acoso escolar: las mentiras, las coacciones, la manipulación, la censura, la prevaricación, la indiferencia, la crueldad, la inmoralidad… En definitiva, lo que casi nadie dice y lo que muchos no saben.

El acoso escolar, por desgracia, existe y causa mucho daño a quien lo sufre. A veces, de por vida… Es un deber moral y social acabar con él, pero este objetivo es tarea imposible si no mostramos la realidad tal y como es; si no entendemos que víctimas, victimarios y observadores están insertos en diferentes ámbitos (familiar, escolar, sanitario…) y que solo desde la colaboración entre esos ámbitos y desde el trabajo bien hecho se puede terminar con este estigma. Por eso, querido lector, apelo a ti como un agente más de compromiso y de cambio. Cada vez somos más los que no estamos dispuestos a seguir permitiendo el maltrato a la infancia, pero todavía somos pocos. Permíteme invitarte a unirte a nuestras filas. Esto es tarea de todos, también tuya, porque solamente unidos conseguiremos acabar con esta lacra social en la sombra.

¡Ojalá este libro sirva para sacar a la luz todo lo que se oculta bajo el binomio «acoso escolar»! Puedo asegurar que está escrito desde el compromiso y desde el profundo amor a los niños, y a ellos va dedicado.

Las víctimas de maltrato infantil son aquella parte de la población compuesta por todo menor de dieciocho años que sufre y padece, de forma puntual o continuada y constante, situaciones de violencia de cualquier tipo, tanto a nivel familiar como externo.

UNICEF, MEMORIA DE 2006

INTRODUCCIÓN

Para empezar, aportaré al lector algunos datos que le ayudarán a situarse en el mundo del acoso escolar. Bien es verdad que no disponemos de cifras actualizadas, pero estimamos que unos dos millones de menores en toda España sufren acoso escolar o bullying. Esta cifra es sobrecogedora porque se refiere no solo a los niños que sufren cada día, sino también a los adultos que, muchas veces, arrastrarán de por vida las consecuencias del maltrato. De esos dos millones de víctimas, entre cien mil y doscientos mil, aproximadamente, sufren acoso de alta intensidad.

Estimamos que unos dos millones de menores en toda España sufren acoso escolar o bullying.

Para contextualizar estas cifras y que podamos colocar cada pieza en su sitio, es necesario definir el concepto de «acoso escolar». El acoso escolar o bullying es un maltrato entre iguales, reiterado en el tiempo, con intención de hacer daño por parte de quien agrede e indefensión por parte de la víctima. Es decir, hay un desequilibrio de fuerzas y, por tanto, un abuso de poder. Esta es la definición convencional, pero algunas veces hay excepciones. Por ejemplo, aunque, en principio, para que sea acoso tiene que haber reiteración, debemos matizar que un solo acto, si se prueba brutal, cruel o humillante, puede ser considerado como tal. Asimismo, pese a que he dicho, y es verdad, que la víctima no suele tener capacidad para defenderse, en ocasiones, tenemos una «víctima activa» que sí intenta defenderse, aunque fracasa; o incluso una víctima que de inicio no se defiende pero que, en un momento dado, sí se rebota frente a sus agresores.

El acoso escolar o bullying es un maltrato entre iguales, reiterado en el tiempo, con intención de hacer daño por parte de quien agrede e indefensión por parte de la víctima.

Probablemente, desde el desconocimiento que buena parte de la población tiene sobre este tema, la tendencia mayoritaria es pensar

que el problema afecta solo al ámbito educativo, es decir, a la comunidad educativa compuesta por alumnos, profesores, padres, directores, etcétera. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. El bullying es una lacra social en la sombra e involucra, de un modo u otro, a toda la sociedad; por tanto, todos somos responsables de su existencia, aunque es cierto que el sector más afectado, por razones obvias, es el educativo. Y cuando hablo de razones obvias, me refiero a que es el sector donde mayoritariamente se desenvuelven los niños en su día a día.

La realidad es que todos nos encontramos en una «balanza imaginaria» que tiene, en un extremo, a la víctima; en el otro, al victimario; y en el centro, a un montón de agentes y observadores (alumnos, profesores, padres, directores, inspectores, médicos, psicólogos, técnicos, policías, periodistas…) que, en algún momento, han de decidir dónde se posicionan. Si se ponen al lado de la víctima y actúan correctamente, el acoso escolar se frenará. Si se ponen al lado del victimario, el bullying continuará y, con toda probabilidad, irá en aumento. Y si quieren permanecer «neutrales» en el centro de la balanza, condenarán a la víctima; es más, su silencio e inacción los convertirá en cómplices, en colaboradores necesarios del maltrato.

Todos nos encontramos en una «balanza imaginaria» que tiene, en un extremo, a la víctima; en el otro, al victimario; y en el centro, a un montón de agentes y observadores.

Por todo ello, en las siguientes páginas intentaremos desgranar cuáles son los sectores sociales implicados, por qué y cómo pueden verse afectados en un caso de acoso escolar. Además, veremos que, inevitablemente, tendremos que volver a hablar de la balanza imaginaria, un elemento que aparecerá a lo largo del libro y en el que profundizaremos con más detenimiento.

Capítulo 1

Un caso como punto de partida

Nada mejor que una buena dosis de realidad para abrirnos los ojos ante situaciones que, en muchas ocasiones, no queremos ver.

Como bien indica el título de este capítulo, a continuación trataremos un caso en concreto que servirá para mostrar esa realidad oculta de la que hablábamos, pues nada mejor que una buena dosis de realidad para abrirnos los ojos ante situaciones que, en muchas ocasiones, no queremos ver.

Caía la tarde y por el balcón se filtraban los últimos rayos del sol. Alguien llamó a la puerta de mi despacho. Era la visita que esperaba: una madre más que acudía en busca de ayuda; una niña más que no sabía cómo escapar del tormento diario; un caso más que, sin yo saberlo, se iba a convertir en un caso muy diferente…

Ambas entraron al despacho y se presentaron. La madre se llamaba Lucía y venía acompañada de Nadia, su hija. Las invité a sentarse y les pedí que me contaran qué estaba ocurriendo. Fue la madre quien tomó la palabra y comenzó a narrarme el sufrimiento que vivía Nadia.

La chica tenía catorce años, cursaba 2.º de Secundaria y llevaba un año y medio sufriendo acoso escolar. La madre, desesperada, ya no sabía qué hacer. Me contó que se metían con ella, la humillaban, le decían que era una bola de sebo, la llamaban «Chips Ahoy» (una marca de galletas con pepitas de chocolate incrustadas) y, como si no fuera suficiente, también la insultaban a través de las redes sociales. Así un día tras otro, sin parar… Como es lógico, Nadia no aguantaba más esta situación, por lo que, cada vez que su madre le decía que tenía que ir al instituto, ella le contestaba que, si la obligaba a ir, se tiraría por la ventana. Lo cual ponía a Lucía en una situación límite. Por un lado, si su hija dejaba de ir al instituto, los Servicios Sociales se le echarían encima y le podrían retirar su custodia. Por otro, si la forzaba a ir, Nadia podía cumplir su amenaza y tirarse por la ventana. ¿Qué hacer? ¿Y si su hija cumplía su palabra y de verdad se suicidaba?

Una madre más que acudía en busca de ayuda, una niña más que no sabía cómo escapar del tormento diario.

Enseguida entendí la gravedad del asunto y, con la determinación de ayudarlas, le pedí a la madre que me dejara charlar un rato a solas con Nadia, a lo que no puso ningún reparo. Cuando Lucía salió del despacho, y tras una breve conversación para romper el hielo, le pedí que me contase qué pasaba en su instituto y cómo se sentía. La respuesta fue que había algunos compañeros —y uno en particular— que la hostigaban y que el resto de la clase mostraba la más absoluta indiferencia, al igual que sus profesores. Me confesó que llevaba

mucho tiempo en esa situación y que ya no podía más. También me dijo que se autolesionaba y que no les contaba todo a sus padres para no preocuparlos, y, en el caso del padre, no lo hacía porque sabía que él no les no daba demasiada credibilidad a esas cosas.

Terminado su relato, le pedí que, entre las dos, hiciéramos un ejercicio: cerrar los ojos e imaginar la ruta que ella tenía que hacer, cada día, desde su casa hasta el instituto. Nadia vivía en un pueblo pequeño cercano a Barcelona y asistía al único centro de Secundaria que había en la localidad, situado a unos diez minutos de su domicilio. La fui guiando y ella fue avanzando mentalmente por ese camino imaginario hasta que sucedió algo: cuando le pedí que imaginase que ya iba viendo el edificio y que se iba acercando a la puerta, empezó a hiperventilar, a temblar y a llorar. Al final, muy angustiada, me dijo: «¡No puedo, no puedo, no puedo entrar!». Seguro que cualquiera se dará cuenta de que, por desgracia, Nadia no mentía ni exageraba. No podía entrar ni siquiera mentalmente. Se encontraba contra las cuerdas.

Me confesó que llevaba mucho tiempo en esa situación y que ya no podía más. También me dijo que se autolesionaba y que no les contaba todo a sus padres para no preocuparlos.

Acto seguido, hice entrar de nuevo a su madre y le dije que, en mi opinión, su hija estaba en riesgo y no había que descartar que pudiera tomar una decisión fatal. Le recomendé que fuera al psicólogo —al parecer, ya estaba en tratamiento— y que se plantease muy seriamente lo de obligarla a ir al instituto. Lucía comprendía la gravedad de la situación, pero tenía demasiado miedo a que los Servicios Sociales se la pudieran quitar. La pobre madre estaba en una encrucijada, pero yo no podía ni debía mentirle: si la seguía llevando al instituto, el desenlace podría llegar a ser mucho peor. La mujer no sabía qué hacer, ninguna opción era buena, es más, ambas representaban una de las mayores pesadillas para una madre. Sin embargo, yo no podía decirle, ni a ella ni a ninguna otra familia, lo que tenía que hacer. En mi mano solo estaba ayudarla, indicándole los pros y los contras de cada decisión y asesorándola, en el caso de que decidiera que no fuera más al instituto, sobre la mejor manera de sortear una posible retirada por parte de los Servicios Sociales. Así que procedí a explicarle todo detalladamente.

En primer lugar, le dije que debía aportar al instituto toda la documentación de la que dispusiera sobre el estado psicológico de su hija. Para ello, había que pedir un informe que acreditara que se estaba autolesionando, que tenía crisis de ansiedad, que no podía

dormir y que tenía fobia escolar. En segundo lugar, le aconsejé que manifestara al instituto que la voluntad de Nadia y de la familia era que asistiera a clases, pero q

ue en aquel momento era materialmente imposible porque había riesgo para su vida. En tercer lugar, le indiqué que adujera que, de momento, Nadia estaría escolarizada en casa (hoy en día existe la posibilidad del homeschooling o educar en casa), que estudiaría y haría los deberes como los demás y los iría mandando por internet. Y, por supuesto, que solicitara por escrito toda la información sobre tareas, exámenes y cualquier otra obligación que pudieran tener el resto de los alumnos. Pero, sobre todo, hice hincapié en que no la perdiera de vista, pues la chica estaba muy dañada y nunca se sabe lo que pueden hacer en estos casos…

Un niño acosado se puede tirar por la ventana de un momento a otro, sin que lo veamos venir ni tengamos tiempo de reaccionar.

Porque, efectivamente, querido lector, un niño acosado se puede tirar por la ventana de un momento a otro, sin que lo veamos venir ni tengamos tiempo de reaccionar. Así ha sucedido la mayoría de las veces que un pequeño se ha quitado la vida: nadie lo esperaba ni lo vio venir.

A partir de aquella tarde de enero de 2017 empezó un auténtico viacrucis en el que estuvimos acompañando a Nadia y a su familia. Con toda sinceridad, creo que sin ese acompañamiento es muy posible que el asunto hubiera terminado en la retirada de la menor. ¡Así son las cosas!

Días más tarde, Lucía me dijo que había recibido una llamada telefónica de los Mossos d'Esquadra (policía autonómica de Cataluña) para anunciarle que debía presentarse en el instituto de su hija, en un día concreto y a una hora determinada, con el fin de asistir a una reunión con la dirección del centro y los servicios periféricos: el EAP (equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica que apoyan a los colegios), los Servicios Sociales y la propia Policía. Al saberlo, le pedí que me diera el teléfono de la comisaría y el nombre de las dos agentes que habían intervenido, y llamé. Después del saludo correspondiente, pregunté si era cierto que se habían puesto en contacto telefónico con doña Lucía Paredes para citarla en el instituto de su hija sin que hubiera mediado comunicación escrita, a lo que me respondieron que, en realidad, solo se trataba de una «citación informal», nada más… Un tanto incrédula, pregunté si tenían por costumbre citar «informalmente» para una reunión en la que iban a

participar la dirección del instituto, el EAP, los Servicios Sociales y ellos mismos. Y, con cierta ironía, les trasladé algunas dudas que me asaltaban: ¿iría la madre sola, sin saber cómo funcionan todos esos servicios?, ¿desde cuándo la Policía citaba de manera «informal» a una familia y, además, no la citaba en comisaría sino en el centro educativo?, ¿no hubiera sido más lógico llamar a declarar a la víctima y a su madre e interesarse por lo que, según ellas, estaba pasando en el instituto en vez de posicionarse claramente del lado del centro? Finalmente, la agente que estaba al teléfono, un tanto incómoda, nos «invitó» a asistir a la reunión como asociación.

Obviamente, asistí y me di cuenta de que, si la madre hubiera ido sola, se habría encontrado con una encerrona y en una situación de total indefensión. En paralelo, alerté personalmente a un superior de aquellas dos policías sobre el proceder tan irregular que habían seguido en el caso de Nadia. Como él era una persona honesta, me dijo que, en efecto, dicho proceder no había sido ni mucho menos el adecuado.

Por desgracia, actuaciones tan deplorables como esta se producen en todos los cuerpos de Policía del territorio nacional. Y lo digo con conocimiento de causa, puesto que son varias las veces en las que ha habido que reconducir o plantear quejas ante irregularidades de este tipo o más graves aún. Tengamos en cuenta que, en especial en localidades pequeñas, todo el mundo se conoce y es frecuente que haya trato entre los colegios y las fuerzas del orden…

Siguiendo con el caso de Nadia, si la Policía no se distinguió por su buen hacer, la actuación de la Inspección tampoco fue mejor. Recuerdo haber acompañado a los padres a ver a un inspector gris, huraño y tan prepotente como la mayoría de los inspectores, y me di cuenta de que, a veces, la realidad supera la ficción. Para empezar, y a pesar de que los padres querían que yo estuviera presente como miembro de una asociación contra el acoso escolar, el señor inspector, dueño de vidas y haciendas, se negaba a dejarme pasar. Cuando se dan este tipo de situaciones, la asociación acuerda previamente con la familia que, si se niegan a permitirnos el paso, se le dice al inspector que bajo ninguna circunstancia van a aceptar entrar solos. Así se hizo y, por fin, accedió a dejarme pasar, aunque a regañadientes. La entrevista fue de lo más desagradable; cuestionaba a la familia sin cesar, los trataba mal empleando un tono de desprecio y suficiencia inusitado y, para colmo, fijaba las reglas del juego de manera unilateral, a saber: por supuesto, yo no tenía derecho a hablar, no se podía nombrar el binomio «acoso escolar», él decidía lo que era objeto de la reunión y lo que no, etcétera. ¿Cuál fue el resultado? Pues el

esperable: la Inspección contra los padres, sin el más mínimo interés por escuchar, por contrastar, por comprender o empatizar. El señor inspector ya tenía claro de antemano el veredicto: no era acoso escolar y la familia, por supuesto, exageraba, distorsionaba los hechos, por no decir que mentía. Lamentablemente, esta es la tónica habitual que padecen las familias que acuden a la Inspección en cualquier parte de nuestro país.

El caso de Nadia demuestra la incompetencia de las instituciones e ilustra cómo al maltrato que sufren los hijos se suma el maltrato institucional a la familia.

En cuanto a los Servicios Sociales, tampoco brillaron por su actuación. Llegaron incluso a amenazar veladamente a la madre con la posibilidad de retirarle a la niña. Frente a esa situación, y sabiendo que todas las entidades antes citadas están «coordinadas», por no decir «compinchadas», llamé a los Mossos d'Esquadra y, con mucha calma, les avisé de que si los Servicios Sociales retiraban a esta niña de sus padres, más les valía que hubiese una buena base legal para hacerlo porque, si no era así, la Asociación NACE actuaría con armas y bagajes. De inmediato, cambiaron las cosas y no volvieron a amenazar con llevarse a Nadia. Vaya…

Tampoco hubo mucha suerte con el alcalde de la localidad, que supo del caso por la familia y por la Asociación pero que no se implicó demasiado ni se dignó responder a los correos que se le dirigían. Al más puro estilo de cualquier político que se precie… Lo dicho, una vez más, la realidad superando la ficción.

El caso de Nadia demuestra la incompetencia de las instituciones e ilustra cómo al maltrato que sufren los hijos se suma el maltrato institucional a la familia. Y es que casi todos los organismos siguen el mismo patrón: decir que están contra cualquier tipo de maltrato, que ellos no lo consienten, que «tolerancia cero», que van a recabar información sobre el tema, que ya dirán… Pero a la hora de la verdad, nada de nada. «Parole, parole, parole…» ¿Cuáles fueron, en este caso, las consecuencias del consabido maltrato institucional? Pues, sobre todo, el progresivo empeoramiento de su estado psicológico. A veces, fruto de la desesperación, llegaba incluso a maltratar a sus padres o a su propia hermana. Su madre estaba tan afectada por el sufrimiento de Nadia que, al igual que esta, tenía crisis de ansiedad que requerían medicación. Toda la familia estaba dañada y, a veces, la casa se convertía en un auténtico infierno. Era un sufrimiento multiplicado.

Como vemos, la situación de la menor afectaba en gran medida a

la estructura familiar: las discusiones y desencuentros eran frecuentes porque cada uno quería solucionar el problema a su manera y ninguno de los cuatro miembros tenía la solución. Por no hablar de que el padre ni siquiera acababa de ver la gravedad del asunto, así que tuve que explicarle que, en casos parecidos, no se le había dado al tema la importancia que tenía y las criaturas habían decidido tomar una decisión irreversible, es decir, suicidarse. Es verdad que el acoso escolar afecta principalmente a la víctima, pero en muchas ocasiones causa estragos en quienes la rodean. Son los llamados «daños colaterales» del bullying.

Es verdad que el acoso escolar afecta principalmente a la víctima, pero en muchas ocasiones causa estragos en quienes la rodean. Son los llamados «daños colaterales» del bullying.

Seguramente, amigo lector, te preguntarás cómo acabó todo este asunto. Pues bien, en la reunión con todas las «fuerzas vivas» a la que me referí con anterioridad, se determinó que el instituto establecería un plan para reintegrar a la alumna, poco a poco, a las clases. De momento, la orientadora se dejaría asesorar y parecía que había buena voluntad para reconducir el caso, por lo que Nadia volvió al instituto, confiando en que se la protegería. Los primeros días todo fue bien, hasta que los alumnos hicieron unos grupos para un trabajo en equipo y dejaron fuera, a propósito, a dos compañeros, uno de ellos, Nadia. El tutor trasladó los grupos a la pizarra sin tener en cuenta que había dos personas que no habían sido incluidas. ¡Craso err

or! Obviamente, Nadia se sintió fatal cuando se vio otra vez marginada. Eso, unido a nuevos insultos por parte de otro compañero y a la falta de sanciones por parte del centro, provocó que su estado emocional empeorase y que no quisiese volver al instituto.

Ante esta situación, que el centro no supo o no quiso gestionar, la orientadora empezó a culpabilizar de nuevo a la víctima con frases y argumentos como los siguientes: «A veces, la alumna inicia situaciones que se vuelven contra ella y después, como no es capaz de gestionarlas, actúa como víctima», «Para Carnaval, se quiere disfrazar de un personaje de Gran Hermano, lo que se desaconseja desde orientación, pero hace caso omiso y queda expuesta al resto de compañeros», «Tiene dificultad para gestionar las situaciones o no dispone de estrategias para resolver los conflictos», «La alumna expone ciertas informaciones de su intimidad que dejan al descubierto algunas de sus debilidades que los demás utilizan y que después ella no es capaz de frenar y se esconde». La historia de siempre en estos casos: parcialidad, revictimización, errores de atribución… En suma,

focalizar sobre la víctima en vez de sancionar a los victimarios. Y, por supuesto, mandarla a ella a que le den un bañito de habilidades sociales, de adquisición de estrategias ante los conflictos, de autonomía y de gestión de las emociones. Eso sí, nula intervención sobre los agresores.

La historia de siempre en estos casos: parcialidad, revictimización, errores de atribución… En suma, focalizar sobre la víctima en vez de sancionar a los victimarios.

Estas situaciones son muy comunes, por lo que te dejo un recuadro con otras que también se repiten.

ASOCIACIÓN NACE - NO AL ACOSO ESCOLAR

Lo que dicen Lo que de verdad significa

No hemos visto nada. Que no hayan visto nada no significa que no exista. El acoso suele ser invisible a los ojos de los profesores, pero en ocasiones sí lo ven y, aun así, deciden ignorarlo.

Ya vigilaremos. Esta frase sirve, a menudo, para ganar tiempo y dilatar la implementación de medidas efectivas. Con frecuencia, se centra la vigilancia en la víctima y no en el victimario. A veces, incluso, los profesores avisan de que van a vigilar.

Está exagerando. Los niños no exageran, al contrario, cuentan la mitad de la mitad por vergüenza, por miedo o por no hacerles daño a sus progenitores.

Es demasiado tímido, sensible, rarito… Centrarse en las características de la víctima para justificar el maltrato es injusto, es una revictimización y es tanto como decir que se lo merece.

Es un hecho puntual. Así lo ven los profesores, pero lo que sucede en realidad es que ellos lo han visto puntualmente y desconocen que ha habido una larga lista de agresiones.

Lo estáis sobreprotegiendo. Es una de las excusas que suelen dar los colegios para culpabilizar a la familia. Intentar evitar que los niños sean maltratados no es sobreprotegerlos, es protegerlos, es velar por ellos y cumplir con la responsabilidad que los padres tienen como tutores legales.

Tú no les hagas caso. La humillación diaria no se puede soportar. El acoso siempre va a más, crece y crece…

Ya se cansarán. No se cansan, al contrario, se envalentonan. Si nadie actúa, lo más probable es que el acoso aumente y vaya escalando hasta llegar a situaciones muy graves.

No es para tanto. Cada uno sabe qué, cómo y cuánto le duele. Nadie puede ni debe medir el dolor que sienten los demás.

No tiene sentido del humor. Es una excusa para desacreditar a la víctima y poder seguir maltratándola. Si es una broma, se ríen los dos. Si el otro llora o se siente herido, es un maltrato.

El agresor tiene problemas. Es posible. Por eso también merece ayuda. Pero sus problemas nunca pueden ser una justificación para agredir a un compañero. Ayuda al agresor sí, consecuencias también.

Visto lo visto, y como la situación empeoraba, el instituto planteó a la familia la posibilidad de solicitar a la Administración atención educativa domiciliaria; es decir, un profesor en casa. Para conseguirlo, se necesitaba un informe del estado psicológico de la alumna. Ahí empezó otro peregrinaje para la madre: acudió al pediatra, quien le dijo que el informe tenía que emitirlo el Centro de salud mental Infantil y Juvenil, donde Nadia ya venía siendo atendida desde hacía tiempo y medicada con Fluoxetina, un antidepresivo. Sin embargo, la doctora que llevaba su caso —por algún motivo que desconozco— no quería atender a la madre, y la enfermera le decía que volviera al pediatra, que en salud mental no le iban a emitir tal informe. En fin, de Herodes a Pilatos. La cuestión era que, sin ese documento, no había posibilidad de asistencia domiciliaria y, por tanto, seguía habiendo riesgo de retirada de la menor por absentismo escolar. ¡Así funciona esto!

Por eso, las familias se desesperan y con razón. Es verdaderamente desquiciante, como he dicho más atrás, ver cómo se deteriora la salud física y mental de un hijo, cómo su vida corre peligro, cómo nadie ayuda ante una situación tan grave. La sensación de impotencia de los padres es enorme y, a veces, los lleva al paroxismo. No es extraño que lleguen a perder los papeles, a gritar, a amenazar… Entonces es cuando son tachados de exagerados, de excéntricos, de locos… ¡Pobres familias! ¡Qué sinsentido!

Es verdaderamente desquiciante ver cómo se deteriora la salud física y mental de un hijo, cómo su vida corre peligro, cómo nadie ayuda ante una situación tan grave.

Finalmente, llegó el verano. En principio, esta suele ser una época

de liberación para los chicos acosados, pero no olvidemos que existen las redes sociales, con lo cual nadie está completamente a salvo. Los acosadores se cuelan en la habitación y en la cama de sus víctimas y no hay tregua para ellas. Así sucedió con Nadia. Además, cuando el pueblo es pequeño, tampoco hay escapatoria, porque la víctima se topa con ellos a cada paso y no encuentra paz ni rincón donde esconderse. Está condenada.

El curso siguiente, nuestra amiga, como tantos otros chavales que están en su misma situación, se vio obligada injustamente a cambiar de instituto. Que sí, que fue un alivio para ella y para los padres, pero no deja de ser una muestra de la injusticia tan grande que impera en esta sociedad en la que las víctimas deben huir de sus victimarios para que estos campen a sus anchas sin mayores consecuencias. Por suerte, en el nuevo centro no tuvo problemas y sacó el curso con buenas notas, demostrando así que, cuando el entorno es favorable, las personas pueden desarrollarse y llevar a cabo su cometido de manera exitosa.

Y, como siempre se puede sacar algo positivo de lo negativo, me enorgullece contar que Nadia, invitada por NACE, participó en una importante campaña televisiva contra el bullying. Aunque es verdad que al principio le costó dar la cara, consiguió sobreponerse, se subió al escenario, se puso frente a una cámara y dio su testimonio. Dijo que lo hacía para ayudar a todos aquellos niños que pudieran estar en la misma situación que ella. ¡Nada más y nada menos!, ¡como si fuera poca cosa…! Quizá ella aún no lo sepa, pero algún día será consciente de que, gracias a ese acto de valor, muchos chavales vieron en ella una pequeña luz de esperanza en medio de tanta oscuridad.

Quizá ella aún no lo sepa, pero algún día será consciente de que, gracias a ese acto de valor, muchos chavales vieron en ella una pequeña luz de esperanza en medio de tanta oscuridad.

Pese a que pueda parecer lo contrario, esto no es un cuento de hadas con final feliz; y es que, a posteriori, nuestra heroína tuvo que pasar, siendo aún menor de edad, por una nueva experiencia traumática: una agresión sexual. Resulta curioso, por no usar otra expresión, comprobar que hay personas que se ven sometidas a malos tratos encadenados. A veces, estos empiezan en la familia, siguen en la escuela y se extienden a otros ámbitos de la vida. Pero, a pesar de todo, Nadia logró sacar sus estudios de Formación Profesional y hoy lleva una vida normal, aunque las secuelas del maltrato sufrido sigan presentes.

Esta historia, real por desgracia, refleja fielmente los diferentes aspectos del acoso escolar, por lo que nos servirá de hilo conductor en los siguientes capítulos. Al final de cada uno de ellos haré constantes referencias a Nadia y a su familia para ilustrar todo lo que vaya explicando en función de las situaciones que abordaremos, porque, como hemos visto, en este caso intervinieron muchas personas y entidades pertenecientes a distintos sectores sociales.

Capítulo 2

La comunidad educativa

En la mayoría de las comunidades educativas impera la «LEY DEL SILENCIO».

Ya hemos hablado de la correlación entre el bullying y el sector educativo, razón por la que dedicaremos este capítulo a la comunidad educativa, conformada por alumnos, profesores, padres, direcciones y órganos de los centros escolares y la Administración educativa. En general, todos estos agentes, por extraño que parezca, desconocen la envergadura del acoso escolar. Algunos actúan bien, consultan a expertos y se esfuerzan por solucionar los casos que se les presentan. Pero en la mayoría de las comunidades educativas impera la «ley del silencio».

DESCONOCIMIENTO + COBARDÍA + AMENAZAS

=

LEY DEL SILENCIO

Esta ley impera, en primer lugar, porque en los colegios no se suele hablar de acoso escolar; ni los menores ni los adultos lo nombran. Está mal visto, es un tabú. Lo he comprobado a lo largo de mis veinticinco años de docencia. Si algún profesor detecta un caso y dice: «Esta niña sufre bullying», es frecuente que la respuesta de sus superiores sea: «Eso son palabras mayores». Lo que subyace es «¡Se ha atrevido a nombrarlo!». Por lo tanto, si los docentes no tratan el tema con normalidad, si no se aborda en las tutorías, en los claustros o en las reuniones de profesores, los alumnos tampoco van a hablar de ello

porque saben que no es «políticamente correcto». Incluso cuando alguien denuncia un caso, no es infrecuente que el profesor le quite importancia y pronuncie la fatídica frase «Son cosas de niños», que es uno de los muchos mantras del acoso escolar.

Ni los menores ni los adultos lo nombran. Está mal visto, es un tabú.

Por otro lado, el tema tampoco se aborda en casa porque los padres no tienen conocimiento ni le conceden la importancia que realmente tiene. Sin querer generalizar, estoy segura de que en casi todas las familias se hace una reflexión sobre el alcohol o las drogas, sin embargo, dudo mucho que hagan lo mismo sobre el acoso escolar.

Por si fuera poco, la ley del silencio anega también otros servicios o departamentos vinculados con los centros escolares (Inspección Educativa, equipos de asesoramiento pedagógico, Servicios Sociales…). Y así es como se abre paso y se instala en la sociedad, sin apenas esfuerzo.

A continuación, ahondaremos en los distintos roles de quienes intervienen y facilitan que el acoso escolar se siga dando en las aulas.

El papel de los iguales: sin público, no hay acoso

Cuando se produce un caso de bullying, lo que sucede entre compañeros viene determinado, en gran medida, por el desconocimiento de la envergadura del problema. Tanto el agresor como los testigos saben que el acoso hace daño; lo que no saben es cuánto daño hace. Nadie les explica que un acoso de alta intensidad puede acabar en trastornos graves e incluso en suicidio. Por otra parte, la propia víctima, muchas veces, está confundida, pues no sabe qué está pasando exactamente. Al final, la mayoría desconoce que eso se llama «acoso escolar». Bien, lo ilustraremos con un caso real: Marta tenía nueve años, iba a un colegio religioso y tenía allí sus «amigas», pero estas «amigas» la llevaban cada día a los lavabos del patio, le metían la cabeza dentro de la taza del váter y tiraban de la cadena. Es obvio que eso, a ella, no le gustaba; no obstante, no sabía cómo actuar y se dejaba hacer. Ya adulta, lo explicaba de esta manera: «A mí no me gustaba lo que me hacían pero, como eran mis amigas y luego jugaban conmigo como si nada, pensaba que igual era una forma de jugar…».

Nadie les explica que un acoso de alta intensidad puede acabar en trastornos graves e incluso en suicidio.

Probablemente, esto no seguiría sucediendo si en los colegios no estuviera «mal visto hablar de bullying»; por ende, no se habla de sufrimiento, de secuelas de por vida, de suicidio, de empatía, de compasión, de solidaridad, de responsabilidad, de justicia… Es decir, no se habla de cómo los alumnos deben posicionarse frente al maltrato y no se les explica algo fundamental: que ellos son los ojos, la nariz y los oídos del acoso (lo ven, lo oyen y lo «huelen»), pero no son la boca ni las manos (no dicen nada ni actúan contra él). Ellos son el público que necesita el agresor para sentirse bien; sin ellos, no habría bullying porque ese maltratador no encontraría placer en maltratar si nadie observara ese maltrato.

En cualquier manual sobre bullying se suele hablar del «triángulo del acoso escolar». En cada uno de los vértices de este triángulo se ubica un agente: agresor, víctima y testigos. En realidad, como hemos visto al explicar la balanza, los testigos están posicionados, aunque sea por omisión, al lado de quien agrede.

Veamos… Ante un caso de maltrato, los chavales pueden optar por: sumarse abiertamente al agresor o agresores y participar en sus vilezas; no participar directamente pero jalear, animar y alentar al maltratador; permanecer impasibles, instalándose en una aparente «neutralidad»; posicionarse al lado de la víctima; informar a los profesores o a los padres.

Por tanto, su posicionamiento en la balanza imaginaria determinará el resultado final del maltrato y la suerte de la víctima: si se ponen a su lado, no hay acoso; si se ciñen al lado del victimario o se inhiben, la condenan.

Y es que, cuando da comienzo el maltrato, suele haber un agresor principal, un cabecilla, que es quien lo inicia y reparte el juego. Quienes se suman a él, sus adláteres, al principio, suelen hacerlo tímidamente. Les gusta la idea de meterse con alguien, tienen «madera» de maltratadores, van estudiando el terreno y viendo si hay o no consecuencias; y, si no las hay, como suele suceder, adquieren progresivamente mayor protagonismo. A veces, sin embargo, se ven presionados o coaccionados por el cabecilla para secundarle. En otras ocasiones, si el instigador sabe mover bien los hilos, es posible que la mayoría de la clase acabe sumándose al maltrato, creando el peor escenario posible para la víctima.

Desgraciadamente, los que ayudan a la víctima suelen ser muy pocos, ya que eso supone situarse abiertamente frente al agresor.

De igual forma, quienes jalean actúan como reforzadores de la conducta de los agresores. No participan directamente, pero con sus aplausos y risas contribuyen a que el acoso se perpetúe. Desgraciadamente, los que ayudan a la víctima suelen ser muy pocos, ya que eso supone situarse abiertamente frente al agresor. Cuando este ve que alguien va a ayudar a quien sufre, le amenaza con utilizar la violencia contra él, con ridiculizarle, con excluirle del grupo e, incluso, ¡con hacer más daño aún a la víctima si esta recibe su ayuda! Esto me lo contó una chica que quería, a toda costa, ayudar a una compañera. Me horroricé al saber que el maltratador amenazaba a la testigo, no con hacerle daño a ella misma, sino con hacerle más daño a la víctima si intentaba defenderla. ¡Hay que ser maquiavélico para pergeñar algo así! Hechos como este demuestran lo imaginativos y sibilinos que pueden llegar a ser los maltratadores para seguir maltratando y para bloquear a quien quiera impedirlo.

Por eso no debe sorprendernos que muchos chavales, la mayoría, opten por la «no intervención». Aunque algunos sufren por la víctima, no se atreven a actuar. Y otros ni siquiera se conmueven. De algún modo, unos y otros normalizan la situación y asumen que la víctima es víctima porque ese es el papel que le ha tocado en el reparto, y que el agresor es agresor y ese también es el papel que le ha tocado. A menudo, para justificar su indiferencia, los testigos se escudan en argumentos como «Yo no tengo por qué buscarme problemas», «Tampoco es para tanto», «Que se defienda él», «Él es el culpable por su forma de ser, por no saber relacionarse…». Por extraño que parezca, el victimario consigue, casi siempre, que nadie cuestione sus acciones ni denuncie el caso.

Por eso no debe sorprendernos que muchos chavales, la mayoría, opten por la «no intervención». Aunque algunos sufren por la víctima, no se atreven a actuar.

Para ello tiene sus estrategias de chantaje y manipulación. A saber, maltrata una y otra vez a su víctima pero, si por casualidad o por hartazgo, esta se atreve alguna vez a enfrentarse a él, siempre encontrará una explicación o una justificación y la hará aparecer como culpable. Además, el agresor maneja un arma poderosísima, tanto contra su víctima como contra los testigos: la palabra «chivato». De todos es sabido que en una clase, como en la cárcel, no hay nada peor que ser chivato. Esto explica el porqué de las mayorías silenciosas en las aulas.

LEY DEL SILENCIO.

Si volvemos al caso de Nadia, ella sufrió exactamente todo lo que acabo de describir: el maltrato directo del acosador principal, reforzado por dos o tres más, las risas de quienes encontraban que el tema era gracioso y el silencio cómplice de la mayoría de la clase. Por ejemplo, cuando no la incluyeron en los grupos que los alumnos hacían para el trabajo que había mandado el profesor, nadie se atrevió a decir: «¡Eh, que faltan dos alumnos en esa lista! Hay que incluirlos». Al contrario, se callaron y dejaron hacer porque no se atrevían a enfrentarse al líder negativo.

También hay que aclarar que, como he dicho al principio, en el caso de Nadia, se daba una circunstancia particular: ella era una víctima activa, lo cual quiere decir que intentaba defenderse, que se rebelaba contra sus agresores. Si la insultaban, ella podía devolver el insulto; si le pegaban, a veces ella intentaba devolver el golpe. En ocasiones, cuando la víctima no puede más, puede tener un acceso de rabia y tirar contra cualquiera que se le cruce: pega, grita, insulta, vuelca una mesa…

A menudo, esto conlleva una sanción por parte del profesorado que, al no tener conocimientos sobre bullying, no entiende por qué actúa así ni tampoco se molesta en averiguarlo. Cuando doy charlas para profesores, siempre les digo a mis colegas: «En el momento en que veáis que un alumno tiene un ataque de ira, es probable que sea una víctima que no puede más. Si la castigáis directamente, sin preguntarle siquiera, puede que estéis cometiendo una gran injusticia». Mientras tanto, el agresor disfrutará con la escena y se irá de rositas…

En el momento en que veáis que un alumno tiene un ataque de ira, es probable que sea una víctima que no puede más.

El papel de los padres: educar en valores y predicar con el ejemplo

El papel de los padres es fundamental en el tema del acoso escolar. No solo por cómo educan a sus hijos, sino también por cómo se comportan cuando estos se ven envueltos en un caso de bullying, ya sea como víctimas o como victimarios; por cómo reaccionan ante el sufrimiento de otras familias; o por cómo se comportan cuando son requeridos por la escuela para comunicarles que su hijo es un presunto agresor.

Como otros muchos colectivos, la mayoría de las familias tienen un gran desconocimiento en temas de acoso escolar. No saben lo que

es exactamente, ni cómo se forma, ni la gravedad que tiene, ni las consecuencias que puede acarrear a todos los implicados. Y es ese desconocimiento lo que hace que no traten el tema con sus hijos de manera natural, así como que no sean conscientes de la importancia de educarles en valores para que nunca maltraten a otros.

Cuando se produce un caso, la familia de la víctima se ve afectada en muchos aspectos y en todos sus miembros. Primero viene el desconcierto, luego la duda sobre cómo actuar, después los nervios, la ansiedad, la desesperación ante el sufrimiento del hijo, o del hermano, o del nieto… A veces, la situación se agrava porque hay desacuerdo entre los padres: uno quiere actuar y el otro no. En ocasiones, el padre relativiza, no concede importancia al tema, mira para otro lado, dice que lo que tiene que hacer su hijo, sobre todo si es varón, es defenderse… En suma, practica la política del avestruz, esconder la cabeza debajo del ala. La madre, en cambio, suele ser más proactiva y busca una solución. El problema es que ella no solo tiene que lidiar con la situación de su hijo, sino también con la inacción del padre. Si bien hay algunos casos en los que se da esta situación a la inversa, lo cierto es que no son muy frecuentes.

Asimismo, alguna vez he tenido que maniobrar con mucha habilidad para convencer a un padre de la gravedad de lo que estaba sufriendo su hija y conseguir que accediese a acompañar a la madre al colegio para plantear, en conjunto, la queja correspondiente. Si los profesores y directores ven que los padres actúan de común acuerdo y que son un bloque de granito, les es mucho más difícil restar importancia al asunto. Por el contrario, cuando la madre va sola o va con el padre pero se dan cuenta de que hay desacuerdo entre ellos, es habitual que practiquen el «divide y vencerás».

A propósito de esto, recuerdo un caso en el que los padres estaban separados y la custodia la tenía la madre. La niña, de nueve años, sufría acoso escolar en un centro religioso tristemente famoso por ser un caldo de cultivo para el maltrato y porque una alumna se había quitado la vida por sufrir acoso. El colegio, como tantas veces, negaba la mayor. La madre era muy combativa y el padre muy conformista. La pareja tenía diferencias sobre la educación de sus hijas y la situación de bullying facilitó que el padre, con la ayuda del colegio, consiguiese la custodia de las pequeñas. Esta circunstancia sirvió también, según pude saber, para intentar tapar la boca a otras familias cuyos hijos estaban en la misma situación, diciéndoles que ya había habido una madre que había denunciado acoso y que se había quedado sin sus hijas. Sin comentarios…

A la postre, en un caso de maltrato intervienen diferentes factores. Como decía más atrás, uno de ellos es, precisamente, la educación recibida en casa. Con una buena educación a los hijos, el acoso se podría prevenir.

En lo referente a los agresores, podemos afirmar que hay padres que, con sus comportamientos, fomentan el bullying: practican ellos mismos la violencia (física, verbal, social), o son excesivamente permisivos, o no educan de forma coherente («no es no»), o ceden ante los chantajes de sus hijos, o no ponen límites (dice el juez Calatayud [2008]: «Poned límites a los hijos o se los pondrá la vida»). Un acosador, en general, se gesta en casa.

Un acosador, en general, se gesta en casa.

En lo tocante a las víctimas, una actitud paterna sobreprotectora, de evitación excesiva de los problemas y de los riesgos, puede favorecer la incapacidad de los hijos para aprender a decir, asertivamente, «No me gusta que me hagas esto», y así ser capaces de frenar, por sí mismos, determinadas situaciones de maltrato. Y una educación en extremo represiva puede favorecer que los niños crezcan con miedo y sean débiles y sumisos. Como ocurre en la vida, todos los extremos son malos…

En cuanto a los observadores o testigos, también el papel de los padres puede ser determinante. Pueden animar a sus hijos a ayudar a la víctima o, por el contrario, les pueden decir que se mantengan al margen y no se metan en líos. De igual modo, no es raro que se den actitudes contradictorias: por un lado, los animan a posicionarse, pero, por otro, ellos mismos, como padres, no predican con el ejemplo y, ante situaciones de clara injusticia en el ámbito familiar o laboral, se inhiben («El director de mi empresa la ha tomado con una compañera y la tiene machacada, pero yo no me meto, no sea que vaya yo a salir trasquilada…»). No olvidemos que educamos con nuestros hechos, no con nuestras palabras.

Obviamente, nada justifica el maltrato. Lo más importante es que el agresor aprenda a respetar siempre, aunque también es deseable que la víctima aprenda a defenderse y los testigos a posicionarse al lado de quien sufre.

De nuevo, como en muchos ámbitos, cuando se produce un caso de acoso escolar, la familia suele ser la última en enterarse. A veces, el niño lleva tiempo enviando «señales de alarma» que pasan inadvertidas para sus padres. La Asociación NACE, que me honro en

presidir, tiene la Regla de las 3C para ayudarles a detectar un posible bullying: cambios, campanas y cuerpo.

A la hora de hablar de cambios, me refiero a que hay un rendimiento escolar bajo, cambia de amigos o de itinerarios, puede presentar una alteración en los ritmos del sueño (no duerme, tiene pesadillas), no come o come compulsivamente, se vuelve más irascible e irritable, llora sin motivo aparente, se vuelve agresivo (contesta mal, grita, pega un portazo, le da una patada a la hermana) o «pierde» sistemáticamente el material (en realidad no lo pierde, se lo roban), entre otros…

Si a los cambios se suma que quiere hacer campana, véase hacer pellas o novillos, tenemos otra señal más de que está ocurriendo algo. La víctima no quiere ir al colegio. Los más pequeños lloran y suplican que no los lleven. Los adolescentes se «pierden» por el camino y es posible que caigan en situaciones de absentismo que pueden tener trascendencia si el centro informa a Servicios Sociales. Si no pueden evitar ir al colegio, es frecuente que se pongan enfermos el domingo por la noche o la víspera de su reincorporación al centro (dolor de cabeza o de barriga, temblores, vómitos…).

El cuerpo de la víctima es el tercer indicador: se encoge como para desaparecer. Va encorvado, con los hombros hacia dentro, pierde el brillo en los ojos o los tiene enrojecidos, baja la cabeza, arrastra los pies, se viste mucho con capuchas, prendas de abrigo, mangas muy largas… Vestirse mucho obedece a su deseo de no ver a nadie ni ser visto.

Estas señales que da la víctima son su manera de expresar que algo va mal, pero los adultos, por desconocimiento, no comprenden que necesita ayuda y, a veces, sin querer, le culpabilizan, le riñen o le castigan. Es frecuente ver el llanto de una madre cuando se da cuenta de que no supo ayudar a su hijo. Pero no hay culpa, sino desconocimiento.

Solo un pequeño porcentaje de niños informa a los padres y, cuando lo hacen, no les cuentan más que la mitad de la mitad de lo que les está pasando.

Solo un pequeño porcentaje de niños informa a los padres y, cuando lo hacen, no les cuentan más que la mitad de la mitad de lo que les está pasando. Esto es así por varias razones, entre ellas que sienten vergüenza por no poder defenderse y temen que su familia no les entienda; que no quieren hacer sufrir a los padres, sobre todo a la

madre; que están amenazados o que temen las consecuencias de que la familia se presente en el colegio y denuncie el caso ante el director.

Con respecto a otras familias, la actuación ante un caso de bullying suele ser bastante nefasta. Me explico: si los padres de la víctima se ponen en contacto con los del presunto agresor, en muchos casos no obtienen comprensión ni ayuda, sino justificación de las actuaciones de su hijo. Si es la escuela la que les requiere para pedir su colaboración, la respuesta suele ser: «Mi hijo no. ¿Quién ha dicho eso? ¿Dónde está la prueba?». Lo grave es que no son conscientes de que, con su actitud, no solo condenan a la víctima, sino a su propio hijo porque, si es un maltratador, tienen la obligación moral de averiguar por qué maltrata y de ayudarle a corregir su conducta; de lo contrario, puede seguir maltratando de por vida. No es raro que, en un futuro, estos chavales se conviertan, incluso, en delincuentes.

Ahondemos un poco más en el papel de los padres. Cuando el acoso escolar lleva ya un tiempo produciéndose, la víctima sufre lo indecible, los testigos lo saben y, en ocasiones, se lo comentan a sus padres; pero estos, en vez de dar un paso al frente, empatizar con el perjudicado y ayudar a la familia que sufre, se dan media vuelta y miran para otro lado. Con frecuencia, lo hacen por comodidad o por cobardía, otras porque no ven la envergadura del problema y, las más, porque no quieren enfrentarse al colegio que, normalmente, niega los hechos.

¿Y qué decir de las Ampas, Afas…? ¿Se posicionan al lado de la víctima y de su familia? ¿Dan algún paso? ¿Hacen escritos de apoyo? La respuesta es clara y rotunda: no. La inmensa mayoría de las veces, al igual que hacen los compañeros de clase, se mantienen indiferentes o justifican de algún modo su inacción. Es triste y vergonzoso ver cómo, ante casos contrastados de bullying, alguno de los cuales acaba en suicidio, los padres del resto de los alumnos ni siquiera se compadecen de la familia que ha sufrido una pérdida tan terrible; no les llaman, no piden explicaciones al colegio, no indagan. Aparentemente, les da igual.

De nuevo, el posicionamiento en la balanza imaginaria es básico. Si las familias se inhiben y no hacen nada por ayudar a la víctima, la condenan sin remedio.

Lo que sí es cierto es que cada vez son más las asociaciones de padres que piden charlas informativas para su colectivo, o que sufragan talleres para los alumnos o, incluso, que costean formación para el profesorado. Las asociaciones, federaciones y confederaciones

de padres pueden y deben ejercer presión sobre los colegios y sobre la Administración educativa; sin embargo, no suelen hacerlo. De cuando en cuando, las asociaciones contra el acoso escolar las invitan a participar en actos contra el bullying o les piden colaboración para difundir manifestaciones y ni siquiera responden… Ergo,

LEY DEL SILENCIO.

¿Reconocemos en este apartado lo sucedido con nuestra Nadia? ¿No es cierto que no les contaba toda la verdad a sus padres? ¿No es verdad que en su ánimo influía, y mucho, el hecho de que su propio padre no le diese credibilidad? Esta circunstancia, unida a la situación de maltrato que padecía en el instituto, y a otras características personales de la víctima, hacía que, con frecuencia, tuviese reacciones violentas con sus propios padres o con su hermana.

En cuanto a la madre, quedó seriamente afectada por lo que le sucedía a su hija y por la incomprensión de su marido, que no se implicaba en el tema y lo dejaba casi todo en manos de su mujer. Aunque hay que reconocer que, a partir del momento en que le expliqué con detalle el calvario que estaba pasando su hija, su actitud cambió.

Probablemente, si estos padres hubieran recibido alguna charla sobre acoso escolar o hubieran conocido la Regla de las 3C, les habría sido más fácil detectar las señales que daba Nadia y habrían podido actuar mejor. Lo que es indudable es que el acoso escolar que sufría la chiquita trastocó a la familia de forma severa.

El papel de los centros escolares: no basta con impartir currículum

En la mayoría de los centros escolares, los diferentes profesionales y departamentos pasan muchas horas diseñando planes, estrategias pedagógicas, recursos para la impartición del currículum académico previsto por las altas instancias para las diferentes materias; sin embargo, en general, no dan demasiada importancia a una buena educación emocional, a dedicar tiempo en clase para poder trabajar bien los sentimientos y emociones, a la resolución de conflictos, a crear cohesión grupal. En la escuela convencional prima la razón sobre el corazón, el cálculo y los análisis sobre el dibujo y la música, el hemisferio izquierdo sobre el derecho. Y, sin embargo, el acoso escolar se previene mucho más desde la emoción que desde la razón.

En la escuela convencional prima la razón sobre el corazón, el

cálculo y los análisis sobre el dibujo y la música, el hemisferio izquierdo sobre el derecho.

Como muestra de todo ello, el bullying no figura en la inmensa mayoría de los planes educativos de cada centro ni en los de acción tutorial. Y esto es así porque una gran parte de colegios piensan, y afirman rotundamente a quien quiera escucharlos, que en el suyo no existe el maltrato. Lo peor del caso es que muchos de ellos están convencidos de que, en efecto, no lo hay. Por eso, es frecuente escuchar, de boca de directores, jefes de estudio o coordinadores, otro de los mantras más generalizados: «En este centro no hay acoso». Si niegan la mayor, ¿cómo van a resolver el problema?

Aunque la pregunta más importante es: ¿por qué se produce esta situación? Fácil, porque hay un gran desconocimiento sobre el tema. La inmensa mayoría de los centros educativos, maestros y profesores no tienen ningún tipo de formación sobre bullying, como tampoco la tienen otros profesionales muy vinculados con la infancia. En Magisterio, Pedagogía o Psicología, el acoso no forma parte del currículum de los futuros maestros, pedagogos y psicólogos. Parece mentira, pero es así. Por suerte, en ciertas facultades, algún catedrático sensible al problema se forma e imparte una optativa sobre el tema, o llama a algún formador externo para que dé alguna charla a los alumnos. Yo misma he acudido, a demanda de varios profesores de universidad conscientes, a facultades de Magisterio para darles a los alumnos, futuros maestros de Primaria, una pequeña formación en acoso escolar. Y doy fe de que, aunque haya sido algo breve, ha servido para concienciarlos y sensibilizarlos. De este modo, es posible que cuando sean docentes y se encuentren ante un caso, no miren para otro lado y sepan actuar.

La inmensa mayoría de los centros educativos, maestros y profesores no tienen ningún tipo de formación sobre bullying, como tampoco la tienen otros profesionales muy vinculados con la infancia.

Todos sabemos que para solucionar un problema lo primero es reconocerlo e identificarlo; lo segundo, querer solucionarlo; lo tercero, buscar las posibles soluciones; y lo cuarto, llevarlas a la práctica. En acoso escolar, falla la primera premisa porque, pese a que hay algunos centros que saben actuar y lo hacen bien, en la mayoría de los casos su ignorancia los lleva a afirmar: «Nosotros no tenemos ningún problema». Y el problema, que sí tienen, se agrava porque al desconocimiento se suma muchas veces la invisibilidad del bullying, que va de la mano de la ley del silencio.

Es obvio que el agresor no maltrata en presencia de los profesores y, si lo hace, es tan sibilino que sus hechos no aparecen como un maltrato, sino como un accidente, una casualidad, algo fortuito y no intencionado. Si el docente pide explicaciones, se ofenderá mucho y dirá que el libro se ha caído por casualidad, que ha tropezado con la víctima y le ha hecho daño sin querer, que le ha escondido los libros para gastarle una broma, pero no por maldad. Los profesores, en general, «se lo tragan», sobre todo cuando se ponen de acuerdo varios alumnos y dan cobertura al agresor. Esto sucede así porque los docentes desconocen cómo se organizan los diferentes actores en situaciones de este tipo: el agresor amenaza a todos y da consigna de apoyarle, los testigos tienen miedo y mienten por él, y la víctima queda sumida en el descrédito y la descalificación sin que los adultos sean conscientes de nada. Hay casos espeluznantes en que la clase se convierte en una pequeña «mafia», con sus códigos y su omertà o ley del silencio. En un caso concreto, un alumno rompió un cristal de la clase pero, lejos de reconocer que había sido él, obligó a otros dos alumnos a autoinculparse, bajo amenaza de recibir una paliza. Estos dos, asustados, fueron a ver a la tutora y confesaron que ellos eran los culpables. Por suerte, en esta ocasión, la profesora se dio cuenta de que eso era mentira, pero no siempre sucede así.

Decía que para solucionar un problema primero hay que reconocerlo, identificarlo; aunque es evidente que, si el centro educativo no ve o no quiere ver el problema, difícilmente va a sentir la necesidad de solucionarlo. ¡Esto sí es un problema! ¿Qué hacer? Muy sencillo: sacar el problema a la luz. ¿Cómo? Facilitando que se hable de bullying en las reuniones, en los claustros, por los pasillos, en la conserjería y en la cantina del centro. Y, sobre todo, dando formación en acoso escolar al profesorado, sensibilizándolo, concienciándolo, explicándole cómo se forma el acoso, cómo funciona la balanza imaginaria, cuán importante es una buena actuación de los docentes. Prueba del desconocimiento que hay en las escuelas es que, cuando se hace una formación sobre bullying para un claustro, no es extraño que, al final, se acerque alguna maestra llorando y exclame: «¡Yo no pensaba que esto fuera tan grave!».

Es verdad que hay profesores, pocos, que no quieren implicarse y miran para otro lado, pero en la mayoría de los casos la dificultad estriba en ver, en saber lo que pasa en clase cuando el docente se ausenta, o lo que sucede en un rincón oculto del pasillo, o en el patio, o en los vestuarios, o en los baños… Algunos lo ven y tienen la desvergüenza de justificar el maltrato. Es el caso de una maestra de Galicia que, cuando la mamá de un niño se quejaba de que le daban collejas con chinchetas, le respondía: «Bueno, tú no te preocupes, que

él aguanta bien». Pero la mayoría no lo ven, o ven algo y piensan que es un hecho puntual.

En consecuencia, sin formación, es muy difícil actuar: en primer lugar, porque no se detecta; en segundo, porque el agresor y los testigos lo niegan; en tercero, porque los padres del presunto agresor no colaboran e incluso, a veces, amenazan con denunciar; en cuarto, porque tenemos un sistema muy garantista para los acosadores y muy poco efectivo para las víctimas; en quinto, porque hay directivas de centros escolares que tienen mucho interés en encubrir o «maquillar» los casos de bullying y no tienen reparo en «penalizar» a los profesores que se atreven a denunciarlo. Y podría seguir enumerando, aunque creo que el mensaje ha quedado bastante claro.

Eso sí, conviene saber que, en ocasiones, cuando un tutor valiente y comprometido se pone al lado del menor acosado y se atreve a decir «Sí, es acoso, yo lo he visto», se arriesga a que la Dirección le aparte del caso, de las reuniones con los padres y de la instrucción del protocolo de acoso escolar (investigación que a veces se hace en los colegios ante un posible caso de bullying). De hecho, hay profesores expedientados por denunciar que el protocolo estaba siendo manipulado por el centro para que no saliera positivo, es decir, para que no se supiera que, efectivamente, había bullying.

He afirmado anteriormente que los padres del presunto agresor no colaboran e incluso, en ocasiones, amenazan con denunciar. Llegados a este punto, quisiera hacer un pequeño paréntesis para ofrecer a padres y profesores una explicación, creo que acertada, de lo que suele suceder en uno de los momentos clave: cuando el tutor llama a capítulo a la familia del presunto acosador para decirles que su hijo está maltratando a un compañero. En general, el docente no aborda la reunión con habilidad. Normal. Nadie le ha enseñado a manejar estas situaciones, ni le ha hablado de que hay que practicar la empatía, ni le ha dicho cómo tiene que desmontar la negativa a colaborar que, probablemente, va a recibir por parte de los padres.

En suma, el profesor, posiblemente, no sabe manejar estrategias emocionales. Lo más fácil es que se limite a saludar y aborde directamente la cuestión. Craso error, porque los padres se pondrán, de inmediato, a la defensiva: «Mi hijo no. ¿Quién ha dicho eso? ¿Dónde está la prueba?». La eterna respuesta… Y lo hacen porque, de manera inconsciente, piensan que lo que les está diciendo el tutor no puede ser verdad, ya que eso querría decir que ellos han fallado como padres. Ese es su sentimiento, aunque en ese momento no sean capaces de darse cuenta porque tampoco los padres manejan bien las

estrategias emocionales. Entonces, ¿qué se debe hacer en un caso así? Pues es tan sencillo como abordar la tutoría, desde el minuto uno, con la empatía que el caso requiere. He aquí un ejemplo de cómo se podría iniciar la conversación: «Buenos días, ¿cómo estáis? Me alegro mucho de veros. La verdad es que tenía muchas ganas de hablar con vosotros. Ya sabéis cuánto aprecio a vuestro hijo y, en este momento, estoy muy preocupado por él. Me gustaría comentaros lo que, presuntamente, está haciendo y pediros que me ayudéis a reconducir la situación porque vosotros, sus padres, sois fundamentales y él os necesita». Con este abordaje, es muy posible que los progenitores bajen la guardia y se muestren más receptivos.

A fin de cuentas, están viendo que el tutor los considera importantes y les está pidiendo ayuda para su hijo. En un segundo momento, habrá que hacer ver a la familia que debe actuar y que debe hacerlo bien, no solo por la víctima, sino porque, si no actúan y lo dejan pasar, lo más probable es que ese hijo al que tanto quieren se instale en una conducta reprobable y se convierta en un maltratador crónico. No olvidemos que las acciones que no tienen coste se perpetúan.

Respecto a las habilidades socioemocionales del profesorado, es urgente que se consideren como un requisito a la hora de acceder a la docencia. Los niños son «material sensible» y los profesores deben reunir las condiciones adecuadas para acompañarlos con garantías durante su estancia en la escuela. Por tanto, hay que modificar YA el sistema de acceso para que solo ejerza como docente quien esté plenamente capacitado (es evidente que no me estoy refiriendo a saberse los ochenta temas que hay que aprender para ser funcionario público). Personas con baja gestión emocional, por favor, absténganse de pisar un aula. Gracias.

Hay que modificar YA el sistema de acceso para que solo ejerza como docente quien esté plenamente capacitado.

Volviendo a la víctima, lo más grave es que es frecuente que los responsables de un centro escolar, además de no darle credibilidad ni protección, intenten silenciarla con frases como «¿Eres una niña pequeña que tiene que contárselo todo a mamá?» o «Lo que pasa en el colegio, se queda en el colegio». Se ha dado algún caso en el que la orientadora se ha reunido a solas con la niña para influir sobre ella, pese a la petición expresa de la familia de no hacerlo si no era en presencia de los padres. A menudo, los centros escolares también intentan incidir sobre los testigos orientando sus respuestas: «¿Verdad que “x” no encierra en el baño a “y” a la hora del patio?».

Conviene saber que muchos colegios, en su afán de esconder los casos de acoso escolar que puedan tener, no solo dejan en indefensión a la víctima, que es lo más grave y constituye una revictimización y un nuevo maltrato, sino que desatienden los ruegos de la familia cuando va a solicitar protección para su hijo. Con frecuencia, niegan los hechos, tratan a la madre de sobreprotectora y casi de histérica (reitero, hablo de la madre, ya que suele ser la primera en actuar), dicen que el problema está en la criatura agredida porque «No tiene habilidades sociales», «Es rara» o «No se sabe relacionar». Tres frases estas de lo más usual; tres mantras más, habituales en temas de bullying; tres «etiquetas» que ponen el foco sobre la víctima y con las que parece que se pretende justificar el maltrato que sufre.

Curiosamente, estas frases no solo suele pronunciarlas alguien de la dirección, sino que es normal escucharlas en boca de los equipos de orientación de los centros escolares, y también de los equipos de asesoramiento psicopedagógico, externos a los colegios. La frase «No tiene habilidades sociales» suele aparecer en informes redactados por estos equipos, en casos de acoso. De todos modos, y aunque fuera cierto, ¿justificaría esa carencia el maltrato a la víctima? Por otra parte, muchas veces hay graves errores de atribución: la persona acosada SÍ tiene habilidades sociales, pero estas han quedado mermadas a causa del daño sufrido. Lo mismo sucede con la autoestima. Otro de los mantras de los departamentos de orientación es «Esta niña tiene la autoestima baja». Pues a veces sí y a veces no… Puede que antes del maltrato fuera una niña con una autoestima sana y que, a fuerza de maltratarla, esa autoestima, obviamente, se haya visto afectada.

Y ya que hablamos de servicios adyacentes a los colegios, voy a comentar un caso real y muy revelador. Se trata de una madre que le dice al responsable de un Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico que teme que su hija acabe igual que una chiquita que se había suicidado por acoso escolar en el mismo barrio, a lo que él responde sin reparo: «Bueno, señora, ya sabemos todos que nacemos para morir». Nunca una frase encerró tanta brutalidad, tanta falta de sentimientos y de empatía. ¡No puede ser que alguien tan deshumanizado esté tratando con niños!

Los niños deben ser protegidos por toda la sociedad, pero sobre todo por la familia y por el colegio.

Es obvio que, en nuestra balanza imaginaria, quienes actúan de esta forma no se posicionan al lado de la víctima, sino del victimario.

Aunque lo más grave es que los centros que practican este tipo de actuaciones vulneran todo el marco legal de protección a la infancia y adolescencia. Y es que los niños deben ser protegidos por toda la sociedad, pero sobre todo por la familia y por el colegio. De manera resumida, podemos decir que los centros escolares son responsables de la seguridad de los menores mientras estos permanecen a su cargo. Sin embargo, los colegios no siempre cumplen con esta responsabilidad, especialmente en casos de bullying. Lo grave es que las consecuencias del incumplimiento no son las mismas para los padres que para los colegios.

Lo veremos muy claro con un ejemplo comparativo: ¿qué pasa cuando un menor sufre maltrato en el ámbito familiar? Pues que la escuela, si lo detecta, tiene la obligación de informar a Servicios Sociales para que estos lo protejan. Desde Servicios Sociales se hacen indagaciones, entrevistas a los padres, visitas al domicilio familiar… En definitiva, procuran asegurarse de la situación del menor y, si determinan que este está en riesgo, elaboran un informe técnico que puede suponer la retirada de la custodia a la familia y el posterior acogimiento familiar, o ingreso en un Centro de Menores. Pero ¿qué pasa cuando el menor es maltratado en el centro escolar? ¿Interviene alguien para salvaguardar su integridad? ¿Van los inspectores o los Servicios Sociales a investigar, in situ, lo que sucede? No. Tanto Inspección como Servicios Sociales, salvo honrosas excepciones, dan crédito a lo que dice el colegio que, por supuesto, desacredita la versión de los padres y raramente reconoce los hechos.

La mayoría de los centros educativos, ante un posible caso de acoso escolar, actúan siguiendo una estrategia que constituye la Regla de las 4D.[1] Consiste, primero, en jugar al despiste: «¿Cómo puede ser eso?», «Nosotros no hemos visto nada…», «Nadie nos ha dicho que se metan con él…». Después, viene la dilación: «Bueno, vamos a investigar…», «Haremos algunas observaciones…», «Preguntaremos a los profesores…», «Dadnos tiempo para hacer nuestro trabajo…». Luego, llega la descalificación de la familia: «Son unos exagerados», «La madre es un poco histérica y tiene al niño en una burbuja». Y, por último, el desmentido: «No hay acoso escolar, como mucho es un conflicto entre iguales».

Todo esto se resume en una palabra: desprecio al menor maltratado y a sus padres.

En este sentido, hay un momento especialmente delicado para la familia, sobre todo si esta es «combativa» y elabora escritos, hace denuncias, tiene informes psicológicos del niño o partes de lesiones.

Cuando el centro ve que los padres quizá van a poder probar que ha habido negligencia, omisión del deber de socorro, indefensión…, intentan desacreditarlos o cuestionar su competencia como tutores legales. Para hacerlo, suelen utilizar una estrategia bastante habitual. Y da igual que sean centros de Primaria, de Secundaria, públicos, privados, de Andalucía, del País Vasco o de cualquier otro lugar. En esto no hay distinciones. La estrategia consiste en hacer una derivación a Servicios Sociales, unas veces poniendo en duda las competencias parentales, otras argumentando que el menor está en una situación de vulnerabilidad y que la familia es la causante de su estado psicológico y emocional. Servicios Sociales, que desconoce que esta es una táctica recurrente cuando los padres denuncian bullying en el colegio, inicia sus actuaciones en la plena confianza de que el centro «se preocupa por el menor». Hemos visto incluso derivaciones ¡por «sobreprotección» familiar!

Todo cuanto antecede puede dar una idea de la contaminación que existe en muchos colegios ante un presunto caso de acoso escolar.

Una de las peores situaciones en que puede encontrarse una familia es cuando su hijo presenta ideación suicida contrastada y no puede ir a la escuela porque se pone en riesgo su vida. A menudo, el centro desdeña o subestima este riesgo, argumenta que la escolaridad es obligatoria —como así es— y amenaza con abrir un protocolo de absentismo. Este procedimiento puede acabar en retirada del menor. Es verdaderamente desolador ver a una madre en un callejón sin salida: «Si llevo a mi hijo al colegio, se me puede tirar por la ventana; y, si no lo llevo, me lo pueden quitar». Y es indignante que la escuela minimice los riesgos y no tenga en cuenta la situación de desesperación en la que se encuentra el menor. Sin embargo, los padres, por encima del deber de escolarizarlo, tienen el deber de preservar su vida. Y lo mismo debería hacer la instancia educativa. ¿Alguien podría poner esto en duda? Si el derecho a la vida y el derecho a la educación colisionan, ¿cuál es el derecho prevalente? No hace falta ser jurista para responder a esta pregunta…

Una de las peores situaciones en que puede encontrarse una familia es cuando su hijo presenta ideación suicida contrastada y no puede ir a la escuela porque se pone en riesgo su vida.

Además, aunque habitualmente se ignora, la ley establece que hay que actuar ante «cualquier otra circunstancia que implique violencia sobre las personas menores de edad que, en caso de persistir, pueda evolucionar y derivar en el desamparo del niño, niña o adolescente» (art. 17 LO 1/1996, de 15 de enero). Puesto que se entiende que hay

desamparo cuando no se cumplen adecuadamente los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores. Lo cual sucede, por desgracia, en muchos centros educativos.

Volviendo al derecho a la vida, cuando la cosa acaba mal y el menor se tira por la ventana, ya es tarde para actuar o rectificar, ya no hay solución. Entonces, la gente se pregunta cómo se ha llegado a esa situación, qué fue lo que falló. ¿Desconocimiento? ¿Desidia? ¿Desinterés? Probablemente, las tres cosas y alguna más…

Decía al principio de este apartado, dedicado a los centros escolares, que no basta con impartir currículum, que nadie debería decir «En este centro no hay acoso», que hay que hacer visible lo invisible. Sirva el siguiente ejemplo para cerrar este título: en las agendas escolares, que son las que se les entregan a los alumnos a principios de curso, figuran días señalados como el Día de la Madre, Día del Padre, Día de la Mujer, Carnaval… Y, sin embargo, en la inmensa mayoría de esas agendas escolares, no hay referencia a los Días Internacionales Contra el Acoso Escolar: el 2 de mayo y el primer jueves de noviembre. ¡Sorprendente! ¿Por qué sucede esto? Llámese invisibilidad, silencio…

LEY DEL SILENCIO.

De nuevo, recuperemos el caso de Nadia. Sus profesores parecían no ser conscientes de su sufrimiento y lo relativizaban. Su tutor, con una falta de sensibilidad inexplicable, no daba importancia al hecho de que sus alumnos hubieran excluido a Nadia y a otro compañero, intencionadamente, de los grupos que habían hecho para un determinado trabajo. Eso por no decir que, en estos casos, quien tiene que elaborar esos grupos es el propio tutor, pero corramos un tupido velo… La orientadora, por su parte, con sus comentarios, revictimizaba a Nadia y exculpaba a los acosadores.

En resumidas cuentas, el hecho de que la alumna fuera una víctima activa complicaba las cosas porque había que analizar cada situación con mucho detenimiento y los profesores no lo hacían. Este es uno de los intríngulis del acoso escolar: cómo actúa una víctima activa. Si los docentes no saben lo que pasa, ni se esfuerzan por conocer los antecedentes o lo que ha pasado «entre bastidores», es muy difícil que actúen adecuadamente y se corre el riesgo de hacer mucho daño a la víctima; daño que viene a sumarse al que ya sufre por parte de su agresor o agresores y por la indiferencia del resto de sus compañeros. Lo mismo sucede con la práctica habitual, por parte de las Jefaturas de Estudios, de expulsar a las dos partes cuando hay

un encontronazo, sin investigar a fondo quién empezó, sin saber si ha habido otras situaciones similares que hayan pasado desapercibidas, o si una de las dos partes se ha limitado a defenderse…

Todo esto era habitual en el caso de Nadia. La consecuencia es una actuación injusta que debilita la confianza de la víctima en sus profesores y en las actuaciones del centro educativo y, por ende, la falta de comunicación con ellos en el futuro, respecto al maltrato del que es objeto.

El papel de la Inspección: ¿cumple con su función de inspeccionar?

El cuerpo de inspectores se nutre, en su mayoría, de docentes que «ascienden» por concurso-oposición. Como antiguos docentes que son, la mayor parte de ellos tienen un gran desconocimiento de la problemática del acoso escolar. Por lo que sería muy necesario que, como en el caso de los profesores, recibieran una formación seria para concienciar y sensibilizar al colectivo.

Una de sus funciones más importantes es, precisamente, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normativas y disposiciones del sistema educativo.

Su cometido consiste en asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa; también deben supervisar la labor de los centros escolares que cada inspector tiene asignados; pero una de sus funciones más importantes es, precisamente, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normativas y disposiciones del sistema educativo. Si una de sus funciones es esta, los inspectores de Educación deberían, en primer lugar, conocer bien las leyes y, en segundo lugar, hacerlas cumplir en todos los centros bajo su mando. Cuando un niño es maltratado en la escuela, ¿se cumple la ley? No. Antes bien, como ya he señalado, se vulneran todas las leyes de protección de los menores, sobre todo, en los casos de acoso escolar en los que, por definición, ha de haber «reiteración» (a mayor reiteración, mayor sufrimiento y mayor vulneración de la ley).

Según el artículo 153 bis de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Inspección Educativa debe actuar según los siguientes principios:

• Respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas, defensa del interés común y los valores democráticos y evitación de

cualquier conducta que pueda generar discriminación por razón de origen, género, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

• Profesionalidad e independencia de criterio técnico.

• Imparcialidad y eficiencia en la consecución de los objetivos fijados.

• Transparencia en cuanto a los fines de sus actuaciones, los instrumentos y las técnicas utilizados.

La ley es clara y, sin embargo, puedo afirmar que, en la mayoría de las ocasiones, no se cumple. Es obvio que, en los casos de bullying, no se respetan los derechos fundamentales y libertades de los menores acosados ni se defienden el bien común y los valores democráticos. Respecto a la profesionalidad, la imparcialidad e independencia de criterio, por lo general, brillan por su ausencia: los inspectores suelen ajustarse al criterio del centro. Y transparencia no hay porque a los padres les cuesta la vida acceder a documentos, protocolos de acoso escolar, expedientes…

¿Cómo y por qué llegan las familias a la Inspección? Ante la inacción de los centros escolares, o la falta de medidas efectivas para frenar el maltrato, los padres, desesperados, buscan otras instancias a las que recurrir. Después de haber apelado al tutor, a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro, recurren a la Inspección Educativa. Casi todas las familias acuden al inspector esperanzadas, con la convicción de que este comprenderá su situación, empatizará con el sufrimiento de su hijo y dará instrucciones claras al colegio para que lo cuide y lo proteja; en definitiva, para que cumpla la ley. Enseguida se dan cuenta de que no va a ser así. Vuelven a empezar los cuestionamientos a la víctima: «¿No será que la niña exagera?», «¿No será que la realidad es que no quiere ir al colegio y por eso se inventa toda esta historia?». Más mantras…

¿Qué hace la Inspección cuando recibe una solicitud de intervención por un presunto caso de acoso escolar? Podríamos pensar que va al centro y, con delicadeza, habla con la víctima, que entrevista a los testigos con habilidad y que examina con atención las medidas tomadas por el colegio. En general, no es así. Se limita a descolgar el teléfono y a preguntar a la Dirección. Esta, obviamente, casi nunca reconoce que tiene un caso de acoso; por el contrario, se justifica y, más aún, se victimiza: «Todo son falsos testimonios de unos padres fabuladores y sobreprotectores». Preguntémonos: ¿no tienen

nada mejor que hacer los padres que perder el tiempo yendo de Herodes a Pilatos en busca de protección para su hijo?

Respecto al menor, tampoco le dan credibilidad. Probablemente, no saben o no quieren saber que los niños maltratados, como ya hemos visto, no hablan, no lo dicen. Por tanto, los pocos que lo dicen deberían tener presunción de veracidad; como mínimo, debería haber cierta sensibilidad por parte de los adultos. Pero reflexionemos sobre algo muy revelador: si el niño miente, ¿cuál es el móvil?, ¿qué gana? A menudo, hay profesores que dicen que lo hace para llamar la atención. Puede que quiera llamarla, pero lo hará de otra manera, no enfrentándose a sus iguales. En realidad, si miente, no gana nada y pierde mucho, porque se pone al grupo en contra y, además, es visto como un chivato.

A veces, los padres piden a la Inspección un cambio de centro alegando acoso escolar, que es uno de los supuestos en que se puede solicitar cambiar a un alumno por vía extraordinaria (fuera del período de matrícula). En este caso, pueden darse dos situaciones: que el inspector, para quitarse problemas de en medio, acepte el cambio, pero casi nunca admitirá que es por «acoso escolar». El eufemismo que suele utilizar para facilitar el traslado es «por pérdida de confianza en el centro». O que el inspector se niegue a cambiar al niño de centro porque «no hay bullying». En este caso, condenará a la criatura a seguir siendo maltratada hasta final de curso. Nada más y nada menos…

Dicho esto, debe quedar claro que el cambio de centro debería ser la última opción porque es totalmente injusto que sea la víctima quien tenga que abandonar su escuela.

Para dar una idea de lo surrealista de algunas situaciones y del posicionamiento de la Inspección Educativa en la balanza imaginaria, veamos algunas respuestas de inspectores de las que podemos dar fe.

Debe quedar claro que el cambio de centro debería ser la última opción porque es totalmente injusto que sea la víctima quien tenga que abandonar su escuela.

Un inspector de Barcelona cuestionaba, en una reunión con los padres en la que yo misma estaba presente, la incapacidad para ir a la escuela de un niño de nueve años, víctima de acoso escolar, que llevaba diez días hospitalizado por un fuerte golpe que le había dado un compañero en la espalda.

Una inspectora de Sevilla le decía a la mamá de una víctima de ocho años que, ante insultos como ballena o bola de grasa, lo que había que hacer era ayudar a la niña a aceptarse tal como era, porque era verdad que estaba gordita; y, en una clara y vergonzosa estrategia de manipulación, cuando la madre justificaba las ausencias de la niña alegando que en el colegio no estaba protegida, la señora inspectora respondía: «Pero ¿cómo la vamos a proteger si no viene?». El mundo al revés…

Un inspector de Bilbao se negó a cambiar de centro a un agresor, a pesar de que el colegio pedía la expulsión argumentando que el protocolo de acoso escolar había salido positivo y que la víctima, de no concederse esa medida, quedaría en una situación de total vulnerabilidad.

En más de una ocasión, hemos visto cómo los inspectores intentan intimidar a la familia hablándoles en mal tono o dejando caer amenazas veladas. La inmensa mayoría son reacios a que los padres vayan a las reuniones acompañados por representantes de alguna asociación. En un caso concreto, cuando le señalé que no había ninguna ley que prohibiera que la familia fuera acompañada, me respondió que tampoco había ninguna que lo autorizara. ¿No sabe un inspector de «educación» que cuando algo no está prohibido es que está autorizado? A todo esto, haciendo gala de una prepotencia y un abuso de autoridad sin precedente, su última palabra fue: «Bueno, pues yo soy el inspector y yo decido que solo pueden entrar los padres». Obviamente, en presencia de terceros, les resulta más difícil dar respuestas como las antes citadas. Muchas veces, cuando se les hacen preguntas incómodas o se les pone en un compromiso, repiten otro mantra: «Esto no es objeto de esta reunión». Lo que, traducido, quiere decir: «Yo decido de qué se habla y de qué no».

Hace muy poco, me contaba una colega, que estaba siguiendo una formación como coordinadora de acoso escolar de su centro, que el inspector que la impartía les decía a los asistentes que solo el uno por ciento de los casos son realmente acoso escolar (¡¡!!). Con sinceridad, deberían retirarlo de la circulación por incompetente o por mentiroso.

A la luz de estas actuaciones, es evidente que la Inspección tampoco se posiciona al lado de la víctima en nuestra balanza imaginaria. Lejos de eso, contribuye a la invisibilidad del acoso y condena a las víctimas. Los inspectores, salvo honrosas excepciones, preferirían que estos temas de acoso no llegasen a sus despachos. Y, desde luego, rara vez escuchan con interés el relato de la víctima, a pesar de que la ley establece el «derecho del menor a ser oído y

escuchado» (art. 9 LO 1/1996, de 15 de enero).

LEY DEL SILENCIO.

¿Qué hizo la Inspección en el caso de Nadia? Negar la mayor, desacreditar y maltratar a los padres, no escuchar a la víctima, no cumplir con sus obligaciones de protegerla y negarse a sancionar a los agresores. En definitiva, dejar en indefensión y en desamparo a una criatura que llevaba sufriendo maltrato desde hacía demasiado tiempo. ¡Deplorable y censurable! ¡Lástima que los inspectores no paguen por su mala praxis! Y no pagan porque las familias no acumulan pruebas contra ellos. Habría que empezar a hacerlo…

Capítulo 3

Los políticos y sus intereses

En los últimos cincuenta años hemos tenido en España nueve leyes educativas, algunas de las cuales no han llegado a ponerse en práctica.

Ahora le llega al turno a la política. Veamos, ¿quién legisla en Educación? ¿Cómo lo hace? ¿Con qué intereses? ¿Cada cuánto cambian los planes educativos? ¿Qué presencia tiene el acoso escolar en estos planes? ¿Consultan a expertos en los diferentes temas antes de legislar? Bien, iremos abordando todas estas cuestiones a lo largo de las próximas páginas.

Para empezar diré que en Educación legislan el Congreso español y los parlamentos de las comunidades autónomas, que suelen gozar de competencias amplias en materia educativa. Entonces, estos órganos legislativos, ¿hacen las leyes en función de los intereses de los menores?, ¿priorizan aquello que les afecta de una manera directa? La respuesta se acerca más a un no que a un sí. Lo cierto es que dan prioridad a la ideología que, en cada caso y según los intereses de cada partido o partidos, quieren transmitir a los alumnos, que son los futuros votantes. Pero ¿qué hay del maltrato en la escuela?

En los últimos cincuenta años hemos tenido en España nueve leyes educativas, algunas de las cuales no han llegado a ponerse en

práctica por falta de tiempo del gobierno que las impulsó. De cualquier modo, lo importante en el tema que nos ocupa es que, si los legisladores en cuestión, por desconocimiento, no consideran primordial el problema del bullying, o no consultan a auténticos expertos antes de legislar, este asunto tendrá poca cabida en la ley educativa promulgada. Si bien la que tenemos en vigor, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) de 2020, recoge y amplía el contenido de la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 y, negro sobre blanco, se posiciona sin ninguna duda en la balanza imaginaria, abordando y desarrollando con más amplitud la cuestión del acoso escolar y el ciberacoso. A propósito de esto, el apartado 2 del art. 124 (LO 3/2020, de 29 de diciembre) me parece de especial importancia y por ello transcribo un breve fragmento:

Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Por desgracia, no he visto hasta la fecha ninguna expulsión definitiva por acoso escolar; lo que sí he visto muchas veces es que la víctima tiene que cambiar injustamente de colegio. Las leyes se estrellan, una y otra vez, contra la inercia y los modus operandi consuetudinarios, porque el problema real es que, aunque haya leyes y disposiciones, protocolos y estrategias, no hay conciencia de la gravedad del maltrato escolar y sí hay muchos intereses que los centros quieren proteger. La prueba más evidente de que no hay conciencia es que, a pesar de las disposiciones contenidas en algunas de las nueve leyes que he mencionado, sigue habiendo bullying y siguen matándose chavales. Lo peor es que el panorama actual no muestra signos de mejora, ya que hoy en día hay unos dos millones de víctimas por esta causa. Reitero: lo importante en el tema de las leyes y disposiciones es que se cumplan.

Por ejemplo, la LOMLOE incorpora la figura del «coordinador o coordinadora de bienestar y protección», esto es, un profesor que asumiría las competencias en materia de acoso escolar, previa formación. De acuerdo, pero ¿de verdad alguien piensa que esto va a cambiar las cosas? Por desgracia, no. Es otro «truco de magia» para hacer ver que hacen «cosas»… La realidad es que, si el coordinador en cuestión no es una persona con un criterio independiente, si hay

servidumbre respecto a la dirección del centro, si sabe que le darán los peores grupos o un mal horario —en caso de querer actuar de modo contundente contra el acoso escolar—, será difícil que se comprometa con la causa. Tal como está concebida esta figura en la ley, hay un claro conflicto de intereses.

La LOMLOE también establece que «las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos» (art. 124 LO, de 29 de diciembre). De momento, no se facilita en absoluto que la comunidad educativa tenga esa información y dudo mucho que se haga en el futuro, pues la tónica general en los colegios e institutos es «cuanto menos se hable de acoso escolar, mejor…», salvo honrosas excepciones.

Desde hace años, en cada comunidad autónoma se suceden normativas, estrategias, protocolos, aplicaciones, servicios de atención a víctimas… Para que quede bien claro, esta sucesión sin fin es la mayor prueba de que no son efectivas, de que no sirven, puesto que, hasta ahora, ninguna de ellas ha resuelto el problema. ¡Lógico! Porque el problema no se resolverá a menos que se emprenda un abordaje global «bullying 360º». Pero hablaremos de ello en el último capítulo… ¡porque hay solución! Aunque ya aviso de que esta no pasa por quedarse en la superficie, por aparentar que hacemos algo, por impulsar leyes, normativas y estrategias que luego no se cumplen, ni por decir a los niños que, si los maltratan, tienen que hablar, para luego silenciarlos… ¡Ojo!

El problema no se resolverá a menos que se emprenda un abordaje global «bullying 360º».

¿Queremos decir con esto que los políticos son unos desalmados y que no quieren librar a los niños de esta lacra? En absoluto. Uno a uno, suelen ser gente receptiva, que se interesa por el tema, que en privado reconoce no tener suficiente información, que está dispuesta a ayudar y a posicionarse adecuadamente en la balanza imaginaria. Pero como dice el refrán: «De buenas intenciones está empedrado el camino al infierno». Recuerdo que, una vez, un diputado me preguntaba qué libros sobre acoso escolar podía leer. Le respondí con la siguiente frase: «La mejor lectura es escuchar, desde el corazón, el relato de una criatura que sufre». Muy bien, entonces, ¿dónde está el problema de la clase política? El problema está en las estructuras en las que están insertos los diputados, concejales, directores generales:

los partidos. Estos tienen intereses y se deben a sus pactos con otros partidos, a sus conveniencias, a si esto es o no rentable, políticamente hablando. A veces, lamentablemente, cuando un niño se suicida, utilizan incluso esa desgracia en su propio beneficio; por no hablar de que procuran hacerse la foto con la familia y compiten en los hemiciclos por quién va a velar mejor por los intereses de esta.

Eso sí, en general, tienen muy claro lo que han de decir ante las cámaras de televisión: «Nuestro partido/gobierno es muy sensible a este tema…», «Hemos implementado medidas…», «Hemos puesto en marcha nuevas estrategias…», «Tolerancia cero frente al acoso escolar…». ¡Grandes palabras! ¡Y grandes mentiras! Muchas veces, los actos políticos no son más que actos escénicos. Pero, una vez se apagan los focos, vuelven a su despacho, a su rutina, a sus asuntos «urgentes» y a su mercadeo de votos. ¡Corten!

Por lo que he podido comprobar, este proceder no es privativo de una u otra tendencia política, no; ni tampoco de ninguna zona geográfica en particular. Por desgracia, casi todos siguen el mismo esquema: golpes de pecho, promesas, tarjeta de visita («Llámame y hablamos»). Al final, no contestan —o se cansan pronto de contestar —, o dan excusas o evasivas… Dar la callada por respuesta es moneda común. Silencio y más silencio…

LEY DEL SILENCIO.

En el caso de Nadia, como en otros tantos, la familia acudió al alcalde de la población, pero no obtuvo una respuesta positiva. En ocasiones, suelen escudarse en que no pueden intervenir porque no tienen competencias. Seguramente, no se aplican ese sabio refrán español que reza: «Hace más el que quiere que el que puede». Y en esa misma línea, afirmo fehacientemente que siempre se puede hacer algo por una criatura, sobre todo, cuando se tiene un cargo político; la cuestión es querer implicarse. A lo mejor, si hubiera sido su hija, lo habría visto de otra manera…

Capítulo 4

Las fuerzas de seguridad

No podemos delegar este trabajo, que comienza en nosotros —en la educación en casa y en la educación en el colegio— en la policía.

A menudo, los padres me preguntan por qué los cuerpos de seguridad no se presentan en el colegio hasta que la situación se ha descontrolado del todo, con casos de agresiones físicas continuadas, o incluso cuando el menor ha tomado una decisión fatal, empujado por la desesperación. Entiendo que sea una duda frecuente y que nos parezca que siempre se llega cuando es demasiado tarde, pero la razón es muy simple. Actualmente, el acoso escolar no es un delito, pese a que sus manifestaciones deriven, a menudo, en conductas que sí pueden ser delictivas (como lesiones, amenazas o coacciones). Y, de todos modos, aunque se hubiera cometido delito, los menores de catorce años son inimputables, es decir, no tienen responsabilidad penal, puesto que se considera que no son capaces de entender el alcance del daño que hacen a sus compañeros. Mientras esto no cambie, la policía no puede actuar. Entonces, ¿qué responsabilidad podemos exigirles?

En ocasiones, la policía ayuda a prevenir este tipo de situaciones, para lo cual, y a requerimiento de los centros, va a dar charlas y talleres sobre bullying y ciberbullying a los colegios; y lo hacen, como es lógico, desde la óptica de las fuerzas de seguridad. Todo suma, y se agradece que existan estas actividades que pueden ayudar o incluso desenmascarar casos de acoso ya existentes en el aula, pero lo deseable sería que no tuviera que darlas nadie ajeno a la comunidad educativa.

Eso querría decir que, por fin, hay formación para el profesorado y que este es capaz de asumir ese papel. Y es que nadie mejor que los profesores para ser esa figura de confianza que los niños necesitan, pues son las personas que más tiempo pasan con ellos y que ven cómo crecen, cómo se relacionan… Como ya he dicho en páginas anteriores, con una formación adecuada para los docentes, estos podrían abordar el tema del acoso escolar, con éxito, en las tutorías, detectar los casos que pudieran presentarse y actuar correctamente para reconducirlos.

Por otro lado, una figura ajena a la escuela, y más siendo una figura de autoridad que entra en las clases uniformada y armada y que solo viene puntualmente a dar una charla, es posible que no consiga crear el clima de confianza necesario para que los chavales se sientan cómodos, más aún con lo difícil que a ellos les resulta hablar de acoso escolar. Además, delegar el trabajo de la educación en figuras cuyo principal cometido no es enseñar, ni educar, deja en muy mal lugar a nuestra comunidad educativa. No podemos delegar este trabajo, que comienza en nosotros —en la educación en casa y en la educación en

el colegio— en la policía. No son ellos los responsables de educar en valores e inculcarles a nuestros hijos y alumnos que acosar a un compañero no está bien y que una conducta de este tipo puede causarle serios problemas.

La familia está en su perfecto derecho de denunciar y nadie tiene que presionarla o aconsejarle que no lo haga.

Dicho esto, quiero señalar que, en algunas ciudades españolas, las fuerzas del orden actúan muy bien en cuestiones de bullying y que, incluso, cuando les llega un caso, se presentan en el centro para pedir explicaciones sobre la actuación del colegio. Pero en otras ocasiones no sucede así. Y cuando no sucede así, quiero pensar que lo hacen por desconocimiento de la gravedad que puede tener un caso de acoso escolar.

Asimismo, sé de actuaciones brillantes, como la de un policía nacional de Madrid que tuvo que intervenir en un caso de suicidio. Se trataba de un menor de once años que, harto del maltrato que sufría a diario por parte de sus compañeros, dejó una carta de despedida para su familia y se tiró por la ventana. Me contaba el agente, emocionado, que cuando llegó al lugar de los hechos, el cuerpo del niño aún estaba caliente, pero que no se pudo hacer nada para salvarle la vida. También me refirió que, después de esa intervención, quedó tan afectado que no pudo dormir durante varios días.

Cuando la instancia educativa no ha sido capaz de proteger al menor porque ha negado el acoso o lo ha relativizado; cuando los docentes o los directores no han actuado bien; o cuando, por desgracia, ha habido una agresión importante; cuando todo ha fallado, los padres pueden verse en la necesidad de denunciar, para lo cual suelen acudir a una comisaría de policía. Empieza entonces otro periplo, y es que la familia no sabe del tema. Desconoce la importancia que una denuncia bien o mal redactada tiene en el procedimiento posterior, porque no cuentan con formación jurídica (¡solo faltaría!). Además, los padres no suelen ir acompañados de un abogado ni consultan a ninguna entidad. Por no hablar de que, a veces, no encuentran la receptividad, la empatía y la ayuda que necesitan en el interlocutor que tienen delante. Es decir, en ocasiones, el agente o agentes que toman la denuncia no se posicionan correctamente en la balanza imaginaria.

Nunca se debe enfrentar a una víctima con su agresor, no solo por lo perjudicial que es para la propia víctima, sino porque parece que se banaliza la situación.

Como sucede en todos los colectivos, entre los policías hay profesionales que actúan bien y otros no tanto… Por poner un ejemplo, se han dado casos en los que un guardia civil se ha negado a

tomar declaración o ha intentado disuadir a la familia de que denuncie (suele pasar en poblaciones pequeñas donde todo el mundo se conoce). Otras veces, el agente no ha querido recoger la denuncia utilizando como excusa que esta no iba a llegar a ningún sitio porque los menores de catorce son inimputables (sucedió en Córdoba). Y es cierto, pero eso ya lo dirá la Fiscalía. Otras tantas, el policía ha recomendado a la familia dejar pasar el tiempo para ver si la situación se solucionaba por sí sola, lo que es un grave error porque el acoso siempre va en aumento. Por otra parte, la familia está en su perfecto derecho de denunciar y nadie tiene que presionarla o aconsejarle que no lo haga. Si alguien actúa así, está vulnerando el artículo 464 del Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre). En todo caso, será la Fiscalía de Menores quien determine si se admite o no a trámite la denuncia en cuestión.

A este respecto, he tenido conocimiento de varios casos como el de Córdoba y todos siguen el mismo patrón, probablemente porque la Policía, como los profesores, tampoco recibe una formación específica para abordar este tipo de situaciones, aunque sí tienen protocolos de actuación. Recuerdo un caso en el que los Mossos d'Esquadra de una ciudad pequeña, ante un caso de acoso escolar grave (traumatismo craneal y facial, vejaciones e insultos intolerables) en una estudiante de dieciocho años, y cuyos agresores sí eran mayores de catorce —por lo tanto, imputables— y sí habían cometido un delito, primero disuadieron a la víctima de denunciar para, a posteriori, ¡pretender hacer un careo entre víctima y agresores! Ya no es solo que no apliquen correctamente el protocolo de actuación, es la falta de formación en salud mental y en atención a las víctimas de maltrato. Todos sabemos, y cualquier policía debería saber, que nunca se debe enfrentar a una víctima con su agresor, no solo por lo perjudicial que es para la propia víctima (miedo a contar la verdad delante de su agresor, vergüenza, etcétera), sino porque parece que se banaliza la situación, como si algo tan grave pudiera solucionarse con un apretón de manos entre los implicados. En este caso, ante la negativa de la joven a participar en el careo, dos agentes uniformadas interrogaron a todos los agresores juntos y, lo que es peor, en vez de hacerlo en un espacio policial, lo hicieron en dependencias educativas acristaladas, con lo cual el resto de los alumnos veía perfectamente lo que estaba pasando allí. Es evidente que esta mala praxis señaló aún más a la víctima, que, tras esa nefasta actuación policial, encima fue etiquetada por los demás compañeros como «chivata».

¿Qué hay que hacer en situaciones como esta? Presentar la correspondiente queja en comisaría para que quede constancia de las malas actuaciones de los agentes; porque actuaciones tan

esperpénticas son inexplicables en cualquier cuerpo de policía experimentado. ¿Tendría algo que ver el hecho de que tanto víctima como agresores fueran alumnos de una prestigiosa universidad y se intentase, quizá, tapar el asunto o silenciar a la víctima? Silencio…

LEY DEL SILENCIO.

En el caso de Nadia, creo que a todos nos ha quedado claro que la actuación policial fue penosa y vergonzosa. Porque es vergonzoso que un cuerpo de seguridad no cite a la víctima en dependencias policiales, no la escuche y le tome declaración, se atreva a citar por teléfono a la madre en el instituto y se posicione claramente, en la balanza imaginaria, al lado del centro educativo. Como era una localidad pequeña, como existe la «endogamia», y como ya se han visto muchas cosas, creo que tenemos derecho a pensar, sin demasiado temor a equivocarnos, que tal vez los agentes estaban protegiendo al centro en vez de proteger a la víctima…

Capítulo 5

La Justicia

Muchos se preguntarán dónde está la justicia cuando se la necesita y yo, a veces, también me hago la misma pregunta.

Por lo que se refiere al acoso escolar, no existe una ley donde esté tipificado como delito. Tradicionalmente, cuando se daba un caso de acoso escolar, se recurría al artículo 173.1 del Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre), que recoge los delitos contra la integridad moral. Pero es que, hasta 2015, ni siquiera estaba regulado el acoso genérico como delito en el Código Penal. A continuación, nombraremos las leyes que permiten abordar el tratamiento jurídico del acoso escolar y añadiremos una pequeña descripción de cada una solo para poner en contexto al lector del panorama legislativo actual.

En primer término, tenemos la Convención de Derechos del Niño (CDN): el acoso escolar vulnera los derechos del niño porque es discriminatorio, no respeta el derecho a la vida y al desarrollo y compromete seriamente el derecho a la educación. Dicho de otro modo, vulnera el interés superior del menor. Pero, extrañamente, la

mayoría de los colegios parecen desconocer esta y otras leyes de protección de los menores.

Por supuesto, contamos con la Constitución Española, la cual establece, entre otros, el derecho a la integridad física y moral (art. 15 CE) y el derecho a la libertad y a la seguridad (art. 17 CE), así como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (art. 18 CE), que también se ven afectados por el acoso escolar.

Por otra parte, hay dos leyes que amparan a los menores, la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, que en su artículo 2 regula el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del menor y la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto materiales, físicas y educativas como emocionales y afectivas. Y establece algo muy importante cuando colisionan el derecho a la vida y el derecho a la educación: «En caso de que no puedan respetarse todos los intereses legítimos concurrentes, deberá primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir» (art. 2 LO, de 15 de enero).

Y, por último, la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (Ley Rhodes). Esta ley pretende combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una perspectiva integral, incide en la prevención, la socialización y la educación y establece medidas de detección precoz, asistencia y reintegración de derechos vulnerados de la víctima.

Como decía en el capítulo anterior, en ocasiones, los casos de acoso escolar no se resuelven en los centros educativos y los padres no tienen más remedio que denunciar, para lo cual van a una comisaría o al juzgado de guardia e interponen la correspondiente denuncia. Con este acto, se inicia la vía judicial. (Hablaremos más adelante de qué sucede con esa denuncia; si prospera o no prospera y por qué.)

A partir de aquí, la citada denuncia llega a la Fiscalía de Menores y se examina. Si los presuntos agresores tienen menos de los consabidos catorce años, hay que archivarla porque la ley establece que son inimputables, hagan lo que hagan… En este caso, se podría acudir a la vía civil y demandar a los padres del agresor como responsables civiles subsidiarios. Este procedimiento es mucho más lento y costoso. Pero hay algo que sí debería hacer la Fiscalía cuando se ve obligada a archivar un caso. Y es atenerse a las recomendaciones del fiscal general del Estado que, en su Instrucción 10/2005 de 6 de octubre establece: «… procederá remitir testimonio de lo actuado a la

dirección del centro donde se están produciendo los abusos para que dentro de sus atribuciones adopte las medidas procedentes para poner fin a los abusos denunciados y proteger al menor que los está sufriendo». Esto se llama trabajo en red y es imprescindible para salvaguardar la integridad física y moral de los menores, aunque, por desgracia, rara vez se hace…

Ahora, supongamos que estos presuntos agresores son mayores de catorce. En este caso, la Fiscalía tendrá en cuenta las pruebas aportadas y, antes de adoptar una decisión, deberá citar a la víctima para tomarle declaración, así como a sus padres, amigos y compañeros. De aquí en adelante, la decisión que se tome dependerá de las circunstancias que concurran: si hay o no reincidencia, si se observa o no arrepentimiento por parte del agresor… Aun así, algunas veces, se archiva. Entonces, se debe informar a la víctima o a sus representantes. Otras veces, se considera que concurren circunstancias suficientes para abrir un expediente de reforma y hacer el correspondiente «ofrecimiento de acciones»; es decir, se preguntará a los denunciantes si quieren seguir adelante o no con la denuncia.

De cualquier modo, si se llega a juicio y la decisión del juez es imponer medidas educativas al victimario, estas podrán ser, entre otras: libertad vigilada, a veces acompañada de reglas de conducta que ayuden al chaval a comprender las consecuencias de sus actos y a asumir su responsabilidad; orden de alejamiento de la víctima o de su familia; prestaciones en beneficio de la comunidad, que suelen mover al menor a cierta reflexión crítica; realización de tareas socioeducativas, como hacer talleres o cursos formativos; permanencias de fines de semana en su propio domicilio; internamiento en un centro en régimen cerrado, semiabierto o abierto, etcétera. También existe la posibilidad de combinar varias de estas opciones.

Con respecto a la víctima, recordemos que acude muy mermada a la Fiscalía, pero lo hace confiando en que se le va a dar protección.

Con respecto a la víctima, recordemos que acude muy mermada a la Fiscalía, pero lo hace confiando en que se le va a dar protección. Hagamos un alto en el camino. A veces, la Fiscalía es demasiado expeditiva y archiva con demasiada facilidad. Conozco un caso en el que, a pesar de haber veinticinco audios incriminatorios, el procedimiento estuvo a punto de archivarse «por falta de pruebas». Quizá esto viene motivado por el desconocimiento al que venimos aludiendo desde el principio. En todas las fiscalías españolas hay funcionarios conscientes y profesionales, pero hay otros que

consideran que esto es «cosa de niños» y que debe resolverse el problema en el ámbito escolar. ¿Dónde se sitúa ese funcionario en nuestra balanza imaginaria? Claramente, al lado del victimario. Y, sin embargo, el fiscal general del Estado, en su Instrucción 10/25 de 6 de octubre, señala: «Nadie debería nunca —y menos el fiscal— ignorar o minimizar el miedo, el dolor y la angustia que un menor sometido a acoso sufre».

Y es que no todos los casos llegan a juicio. En el de los veinticinco audios, vimos cómo una juez de una ciudad pequeña forzaba un acuerdo extrajudicial amenazando con que, si entraban en la sala, ella ya sabía lo que iba a dictaminar. La víctima, que había padecido un acoso brutal, sobre todo por redes sociales —ciberacoso—, se tuvo que conformar con que se le impusiera a la agresora una orden de alejamiento y trabajos a la comunidad.

Seguro que todos estamos de acuerdo en que quien acosa, humilla o causa daño a otra persona, tiene que pagar por ello. La cuestión es cómo. En el caso de un menor, este debería ser siempre reeducado o reformado y debería comprender la magnitud del daño que ha ocasionado a la víctima para no reincidir en su conducta. Llegados a este punto, una de las grandes preguntas que hemos de hacernos es «¿Habría que tipificar el acoso escolar como delito?». A mi juicio, sí. Como ya he dicho, no existe tal tipificación en el Código Penal, por tanto, lo primero sería reformar esta ley para incluirlo, describirlo exhaustivamente y regularlo, previendo todas las modalidades y situaciones posibles. A partir de aquí, cuando se diera un caso de acoso entre menores en el ámbito escolar, se aplicaría la medida educativa, adecuada y proporcionada, que correspondiera, de acuerdo con la LORPM (Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor). De todos modos, personalmente, entiendo que lo ideal, como dice el juez Emilio Calatayud, sería trabajar desde la prevención.

Mientras tanto, la justicia restaurativa o reparadora es una muy buena opción. El agresor paga por lo que ha hecho, pero de otra forma: se le puede condenar a sacarse unos estudios, a colaborar en una residencia de ancianos o a limpiar un parque después de un botellón (son algunas de las sentencias ejemplares del juez Calatayud). Lo importante es que haya una relación entre el daño causado y las medidas impuestas; que exista un modo de compensar, aunque solo sea moralmente, a la víctima. En mi opinión, es un enfoque mucho más pedagógico porque no se queda en lo punitivo, sino que puede contribuir a la rehabilitación del victimario.

Quizá haya quien piense que la única solución es encerrar a los

chavales. No digo que no sea una medida que deba considerarse en determinados casos. Pero creo que es bueno que hagamos una reflexión seria y profunda sobre lo siguiente: ¿de verdad pensamos que es justo castigar con privación de libertad a alguien que nunca ha recibido una formación o charla sobre acoso escolar, ni ha sido advertido de las secuelas que pueden quedar en la víctima, ni se le ha avisado de las consecuencias de maltratar a alguien? Porque hay que recordar que, aunque los agresores saben que hacen daño, no son conscientes del alcance de ese daño, ya que, entre otras cosas, en la familia y en los colegios no se habla de bullying. Quiero pensar que ninguno de ellos podía suponer que, por su causa, un compañero se iba a quitar la vida.

Analicemos ahora qué sucede con las sanciones o la falta de sanciones a los centros escolares por dejar a los menores en desamparo y en indefensión, por no cumplir con su obligación de protegerlos, por omisión del deber de socorro, por mentir, por prevaricar, por actuar injustamente contra los padres y por favorecer la retirada de los menores a sabiendas de que la familia ejerce de manera responsable su guarda y custodia. Lo cierto es que ha habido sentencias condenatorias en algunos casos, pero son muy pocas en comparación con todos los que hay. Como he dicho anteriormente, es preciso analizar por qué no prosperan muchas denuncias. Básicamente, por falta de pruebas. Esto se debe, sobre todo, a que los jueces estiman que los padres no pueden probar lo que afirman en la denuncia que han hecho previamente. Así pues, ¿cuál es el problema?, ¿que no tenemos leyes que sancionen a los centros que obran mal?, ¿o que a menudo no hay pruebas, o bien estas no son suficientes para poder sancionarlos?

Para acabar con la impunidad de los colegios que consienten el acoso escolar y no protegen de forma adecuada a sus alumnos, hay que enseñar a los padres a recabar pruebas a fin de que puedan contar con suficiente material probatorio para apoyar su denuncia. ¿En qué consistiría esa tarea? Muy sencillo: en guardar agendas escolares, fotografiar o fotocopiar notas intercambiadas con el colegio, grabar las conversaciones con los tutores o con la dirección (se puede hacer si uno es interlocutor), filmar escenas en que nuestro hijo esté siendo agredido (por ejemplo, grabar desde fuera lo que sucede en el patio), pedir a los testigos que den fe de lo que han visto (a veces, hay padres que han presenciado escenas de maltrato a la salida del colegio, o que saben lo que pasa en clase porque se lo han contado sus hijos), solicitar a un psicólogo que haga un peritaje de nuestro hijo para saber si sufre acoso y en qué medida, ir a la secretaría del centro y pedir que nos registren un escrito donde se explique, detalladamente y

con objetividad, todo lo sucedido. Y, en casos extremos, meter una grabadora en la mochila del niño para que quede constancia de lo que sucede en clase. Esto se hizo, por ejemplo, en el caso de una niña discapacitada que estaba siendo objeto de malos tratos y humillaciones. A pesar de que puedan parecer unas medidas un tanto extremas, son necesarias si la familia quiere probar lo que denuncia.

Cuando los padres deciden judicializar un caso, lo hacen con la esperanza de que un juez les dé la razón porque, en casi todas las ocasiones, lo que dicen es verdad. Y, a su vez, hay que tener muy en cuenta el impacto que produce en el menor el hecho de que el juez falle en su contra. Para él es demoledor porque piensa que, por enésima vez, no se le da crédito. Por eso es tan necesario hacer acopio de todas las pruebas posibles.

Aparte de acudir a la instancia judicial, si no se obtiene una respuesta adecuada, siempre se puede recurrir al Defensor del Menor que, si actúa con el debido rigor y se implica en el tema del acoso escolar, requerirá a la Administración correspondiente y le solicitará información sobre el caso para, a posteriori, emitir un informe. Por suerte, muchas defensorías del menor funcionan muy bien y se esfuerzan por ayudar a las familias, pese a que muchas veces se topan con el muro de granito de la consejería correspondiente que practica, de manera literal, la obstrucción y hace caso omiso de lo que le solicitan.

Pero si resulta que el Defensor del Menor tampoco se toma el interés necesario, habrán fallado todos los mecanismos y volveremos a estar bajo la

LEY DEL SILENCIO.

En el caso de Nadia no se pudo judicializar porque los agresores eran menores de catorce años. En estos casos, son inimputables y pueden hacer lo que quieran sin temor a tener que responder de sus actos ante un juez. ¡Si al menos les sancionasen en los colegios…!

Capítulo 6

El ámbito sanitario

Cuando nace un bebé, su primer contacto con el mundo es a

través de un médico y de su equipo. Ellos se ocupan, en este caso, de comprobar que todo está en orden y que esa criatura ha nacido sana o, si no es el caso, de darle el cuidado que precisa.

Más adelante, al bebé se le asigna un pediatra que irá controlando su evolución física, pero, más allá de lo físico, ese pediatra puede ser determinante para el menor si este llegara a sufrir acoso escolar. Claro, porque si el pediatra tiene conocimientos sobre bullying, sabrá que hay una sintomatología común a los niños que sufren maltrato. Si sabe descodificar las señales, será capaz de hacer una traducción físico-emocional; si no, se quedará en la superficie.

Por lo pronto, casi siempre, uno de los indicadores del maltrato —aparte de los más evidentes, como moratones o arañazos— suelen ser los dolores abdominales que se producen reiteradamente el domingo por la noche o la víspera a la reincorporación del niño al colegio. También puede presentar falta de apetito (o, por el contrario, comer de manera compulsiva) y alteración en los ritmos del sueño. Los padres, desorientados, llevan al niño al médico porque no encuentran explicación a la dolencia. A veces, este, por desconocimiento, no relaciona esos dolores con un caso de bullying, aunque, por suerte, hay pediatras que sí son capaces de asociar ambas cosas. Eso sería lo ideal; no esperar a que se produzca una agresión y tener que extender un parte de lesiones.

Si el pediatra tiene conocimientos sobre bullying, sabrá que hay una sintomatología común a los niños que sufren maltrato.

Así pues, supongamos que el médico lo detecta. Si es el caso, para posicionarse correctamente en nuestra balanza imaginaria, el doctor debería tomar medidas como, por ejemplo, entrevistar y explorar al niño y, con habilidad, ir ganándose su confianza para intentar sacar agua clara… Suele suceder que lo que no les cuentan a sus padres se lo cuentan a un tercero. Sin embargo, nos podemos encontrar con varios obstáculos: el primero es que los médicos no suelen disponer de tiempo suficiente para este tipo de exploración y, a veces, tampoco creen que sea de su competencia. El segundo es que, a menudo, no hacen un informe detallado de la situación. Este informe es muy importante y se debería entregar una copia a la familia y, si procede, otra a otros servicios. En dicho informe debería quedar reflejado que es un caso «compatible con acoso escolar». El problema es que la mayoría de los pediatras son reacios a hacer este tipo de informes, entre otras cosas porque han de invertir un tiempo del que no disponen. El tercer obstáculo es la falta de conocimientos sobre bullying que suelen tener los médicos. Así pues, cuando detectan

alteraciones psicológicas, no las atribuyen a un tema de acoso escolar ni consideran necesario derivar a los niños a los servicios de salud mental. Y seguimos con los obstáculos… El cuarto es que tampoco se avisa a Servicios Sociales de una posible situación de maltrato en el colegio X. ¿Cuántas derivaciones de este tipo se hacen desde pediatría? Todos conocemos la obligación de alertar si hay indicios de maltrato en el ámbito familiar, pero ¿qué pasa cuando el atropello se produce, presuntamente, en el colegio? ¿Se actúa con el mismo celo? No, dado que no hay costumbre de proceder de esta manera o, dicho de otro modo, no es el protocolo habitual. Por último, el quinto obstáculo es que no se hace un seguimiento adecuado del asunto porque eso supondría, de nuevo, dedicarle un tiempo que muchos médicos no tienen. En resumen, los padres deben saber que el desconocimiento y la falta de tiempo son dos factores determinantes cuando el pediatra se enfrenta a un posible caso de acoso escolar.

Los padres deben saber que el desconocimiento y la falta de tiempo son dos factores determinantes cuando el pediatra se enfrenta a un posible caso de acoso escolar.

Supongamos ahora, querido lector, que se ha considerado necesario derivar al menor a salud mental. Evidentemente, hay que hacerlo si se observa o se sospecha que hay afectación. ¿Con qué nos encontramos? En primer lugar, pueden pasar meses antes de que le den hora de visita. En segundo, cuando por fin le atienden, no le pueden dedicar el tiempo suficiente. Y, en tercero, en algunos casos, el abordaje es cuando menos cuestionable: sabemos de profesionales que recurren a latiguillos como «Bueno, pero no les hagas caso. Ya verás cómo se cansan…». También hemos visto informes en los que se focaliza casi exclusivamente sobre la «responsabilidad» de la víctima, el tan manido «No tiene habilidades sociales». Pero, aunque así fuera, deberían saber que ninguna condición, circunstancia o característica de quien sufre maltrato justifica su situación.

La cuestión es por qué sucede esto hoy en día. Y lo primero que se me viene a la cabeza como respuesta es que los psicólogos y psiquiatras también tienen un gran desconocimiento sobre el mundo del bullying. No olvidemos que, por desgracia, apenas se aborda este tema en el grado de Psicología. Una profesional de Sevilla, contratada por la familia de una víctima, cuestionaba a la madre y me preguntaba que cómo podía ser que esa señora dijera que nadie le hacía caso, ni los profesores, ni el director, ni el inspector… Mientras que a ella le parecía una paranoica, yo sabía a ciencia cierta que todo lo que la mamá le había dicho era real. La pobre llevaba hecho un largo peregrinaje sin que nadie resolviera el problema. En la misma tónica,

otra psicóloga del País Vasco afirmaba, convencida, que había hablado con el director del colegio —muy amable, por cierto— y que este le había asegurado que ellos se habían esforzado al máximo, habían observado, habían hecho indagaciones y, finalmente, habían llegado a la conclusión de que no era un caso de acoso. Normal, eso es lo que dicen la inmensa mayoría de los colegios. Lo grave es que la psicóloga del niño se lo tragase.

Pero volvamos a la víctima y a su entrevista con los responsables de salud mental, e intentemos entrar por un momento en su cabecita. La mayoría de los niños se hacen las siguientes preguntas: «¿Realmente le importa a esta persona lo que le estoy contando?», «¿Por qué tengo yo que ir al psicólogo y, en cambio, no van los que me maltratan a mí?», «Si ellos están bien de la cabeza, ¿por qué me acosan?», «¿Se cura el acoso con mi terapia?». Desde luego, es para reflexionar… Asimismo, tengo que añadir, sobre los centros de salud mental, que he visto actuaciones que me hacen dudar, no solo de su competencia en casos de bullying, sino incluso de su imparcialidad. A fin de cuentas, no dejan de ser también, como algunos colegios, servicios públicos. Ahí lo dejo…

Según datos recientes, las hospitalizaciones por autolesiones en la población de diez a veinticuatro años casi se han cuadruplicado en las últimas décadas en España.

En ocasiones, sobre todo cuando el acoso es de alta intensidad, la criatura puede llegar a la autolisis (lesiones y cortes en brazos, piernas, estómago…) y también al intento de suicidio. Según datos recientes, las hospitalizaciones por autolesiones en la población de diez a veinticuatro años casi se han cuadruplicado en las últimas décadas en España (Morales y Menárguez, 2022). En el caso del suicidio, suele tratarse más bien de adolescentes, aunque van apareciendo cada vez más casos de niños de Primaria. Las estadísticas de 2020 muestran que el suicidio fue la segunda causa de muerte entre los jóvenes de quince a veintinueve años (Palomares, 2022).

Las estadísticas de 2020 muestran que el suicidio fue la segunda causa de muerte entre los jóvenes de quince a veintinueve años.

Cuando los padres se encuentran, por desgracia, con alguna de estas situaciones tan graves, acuden al hospital o a un centro médico en busca de ayuda. Bien, pues conozco bastantes casos en los que, inexplicablemente, después de estar un rato en Urgencias, mandan al chaval a casa con ansiolíticos ante la desesperación de la familia, que no comprende que solamente se tome esa medida, a todas luces

insuficiente. Y es que los ansiolíticos solo sirven para enmascarar el problema, anestesiar el dolor de la víctima y paliar durante unas horas su sufrimiento. En muchos casos no hay actuaciones en profundidad porque estas implicarían tiempo, dedicación y, sobre todo, denuncia. Por ejemplo, previa autorización de la familia, el hospital o centro médico debería ponerse en contacto con el colegio en cuestión y enviarles un informe objetivo del estado psicológico del menor. O interesarse por el perfil del agresor y ofrecerle tratamiento, ya que en general es, como mínimo, alguien que arrastra una gran frustración y también necesita ayuda. Esa sería una buena decisión: trabajar en red, velar todos a una por los menores y no seguir en esta política de «compartimentos estancos».

Hagamos ahora un alto en el camino y preguntémonos cómo ha llegado un niño o un adolescente a esta situación de autodestrucción. Son muchas las respuestas y todas más que obvias, pues nos encontramos con que el chico no puede con el sufrimiento que lleva dentro (dolor, miedo, rabia, impotencia, culpa, vergüenza…); con que se desprecia a sí mismo por no ser capaz de solucionar su situación y porque le han hecho creer que no merece vivir; con que siente que ningún compañero está a su lado en la balanza imaginaria; con que los profesores no han hecho nada, o apenas nada, para protegerle; con que la Dirección del centro y la Inspección Educativa no le han dado crédito; con que piensa que sus padres no pueden salvarle; con que no se siente entendido por médicos, psicólogos y psiquiatras; con que está en un callejón sin salida; con que, en definitiva, ha fallado la conexión entre las diferentes instancias competentes.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, ¿de verdad piensa alguien que el tema se resuelve con un ansiolítico?

Algunas veces, el chaval está tan dañado que los médicos deciden adoptar medidas más enérgicas y, por suerte, lo ingresan temporalmente en un centro de salud mental o en un centro de día. Pero cuando sale, el monstruo del acoso sigue estando ahí, esperando… Si vuelve a la escuela, vuelve al infierno, y su herida, aún sin cicatrizar, vuelve a abrirse.

Recuerdo el caso de una adolescente literalmente drogada —así lo definía su madre— por toda la medicación que tenía que tomar para poder volver al «infierno». Es uno de los casos que conozco que llegó a subirse a la ventana para tirarse. La chiquita me contó, durante casi tres horas, el horror que había vivido en el colegio, agradeció la escucha activa y luego me explicó que su psiquiatra no le permitía hablar del tema so pretexto de que, si lo hacía, volvería a cortarse.

Curioso… «Silencio, no hables del tema», «Silencio»…

LEY DEL SILENCIO.

Como dije al inicio de este libro, Lucía, la mamá de Nadia, contactó conmigo porque su hija tenía ideación suicida y amenazaba con tirarse por la ventana. También se autolesionaba porque no podía soportar el dolor moral que el maltrato le causaba. Dicen los chavales que no les gusta tener esa conducta autodestructiva pero que necesitan cortarse para paliar su dolor moral. Es decir, el dolor físico enmascara el dolor moral y lo hace más llevadero. Es como si el sufrimiento se atenuara al cortarse. ¡Terrible!

Capítulo 7

Los medios de comunicación

Es muy urgente que, desde las televisiones, los periódicos, las radios… se transmita información seria, objetiva y veraz para sensibilizar y concienciar al público en general.

Desde que los medios de comunicación vieran la luz por primera vez, han funcionado como amplificadores de cualquier tema y eso también incluye el acoso escolar. Y es que lo que no sale en los medios no existe.

Quisiera referir aquí una anécdota que ilustra a la perfección lo que acabo de decir. Es un caso real sucedido en un instituto de Barcelona. En ese centro educativo, donde mi amiga Iris da clases, tienen las paredes empapeladas con muchos carteles e imágenes relacionadas con la violencia de género, pero apenas hay nada sobre bullying. En el mes de febrero, Iris asistía a una reunión de equipo docente en la que se planificaban las actividades que había que llevar a cabo con los alumnos para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Ella aplaudió las iniciativas y, a continuación, preguntó qué se iba a hacer para el 2 de mayo, Día Internacional Contra el Acoso Escolar. De pronto se produjo un silencio sepulcral en la sala de profesores. Iris reflexionó entonces en voz alta: ¿no tendrían que estar las paredes de nuestro centro empapeladas también con carteles que conciencien a los alumnos sobre la necesidad de tolerancia cero contra

el bullying? Me contaba que al terminar la reunión una compañera suya, muy vocacional, por cierto, le dijo: «Es que eso que tú dices nosotros no lo vemos porque no sale en la tele…». ¡Cuánto poder tienen los medios de comunicación! ¡Y qué poco conscientes somos de ello!

Una buena labor informativa redundaría en un mayor conocimiento del problema en general, en una mayor concienciación del público y, por ende, en una mayor presión popular para solucionar este tipo de maltrato en la infancia. Sin embargo, aunque es verdad que el bullying aparece cada vez con más frecuencia en los medios, no suele tener el tratamiento que merece. A menudo, le conceden unos segundos en un telediario o, como mucho, unos minutos en un programa de máxima audiencia; y esto con suerte, porque si se produce una noticia importante de última hora, el tema queda desplazado, a veces sine die… Y es que, por lo general, los medios lo abordan solo, y a la carrera, cuando algún menor se suicida o cuando hay alguna efeméride, como el ya mencionado 2 de mayo, Día Internacional Contra el Acoso Escolar, pero esto no es suficiente.

Aunque es verdad que el bullying aparece cada vez con más frecuencia en los medios, no suele tener el tratamiento que merece.

Al fin y al cabo, los periodistas tienen una gran responsabilidad en este tema porque, dependiendo de cómo hagan su trabajo, el resultado será uno u otro. Algunos se documentan bien antes de una entrevista, pero otros, fruto de su desconocimiento y de la urgencia habitual en este sector, tienen que improvisar y casi siempre acaban haciendo las mismas preguntas (cuántos casos se dan, cómo detectarlo, cuáles son las secuelas, etcétera). De este modo, los expertos repetimos una y otra vez las mismas respuestas, por lo que es difícil entrar en abordajes más amplios que darían al público una idea mucho más exacta del trasfondo, de aquello que se oculta bajo la palabra «bullying». Porque el bullying tiene muchas caras y el público debería conocerlas todas. Para desenmascararlo y acabar con él, hay que conocer la relación que existe entre cada una de ellas: solo desde un enfoque global y multifocal efectivo terminaremos con esta lacra.

El bullying tiene muchas caras y el público debería conocerlas todas. Para desenmascararlo y acabar con él, hay que conocer la relación que existe entre cada una de ellas.

Huelga decir que, frente al acoso escolar, no todos los medios tienen el mismo compromiso ni la misma sensibilidad ni se implican en la misma medida. No todos se posicionan en el mismo lugar de la

balanza imaginaria. Así, hay algunos, pocos por desgracia, que sí tratan el tema con regularidad, que dedican todo un programa al acoso, o un espacio en dos ediciones consecutivas de una revista. Otros, por el contrario, pasan de puntillas sobre el asunto. Incluso, en ocasiones, se ha dado el caso de presentarse una televisión autonómica en una manifestación contra el suicidio por bullying, hacer cuatro preguntas, pero negarse a grabar ni una sola imagen. ¿Por qué? Muy sencillo. Conflicto de intereses. Quien controla esa cadena no es otra que la administración que niega o minimiza el problema, la misma que no actúa contra el acoso y que permite que se sigan matando niños y jóvenes. Cabe preguntarse entonces si existen la libertad de expresión y la independencia informativa. Yo diría que no…

De cuando en cuando, alguna cadena de televisión más comprometida con la causa ha impulsado alguna campaña estupenda y ejemplarizante. Es el caso de Se buscan valientes, que se hizo con seriedad, voluntad y medios. Esta iniciativa, centrada en la importancia del papel de los testigos, tuvo un impacto sin precedentes y consiguió que profesores y alumnos trabajasen el tema en muchos colegios de toda España. Ocasionalmente, algún medio ha pretendido hacer un programa de denuncia contra el acoso escolar para mostrar a los ciudadanos de a pie lo desconocido, lo que no se ve.

Cabe preguntarse entonces si existen la libertad de expresión y la independencia informativa. Yo diría que no…

Sin embargo, no ha sido posible porque, desde alguna instancia judicial y so pretexto de proteger a los menores, se pusieron unas condiciones tan draconianas para emitir el programa que fue imposible cumplirlas. Sí, es normal y deseable que se proteja a los menores, pero ¿hasta el extremo de pedir que se pixelen las caras de todos cuantos intervienen, adultos incluidos, que se distorsionen sus voces y que no se emita una sola imagen que permita el reconocimiento de la población donde se ha grabado? Así las cosas, ¿a quién beneficia que no se pueda llevar a cabo esa denuncia social? A los menores acosados, desde luego, no.

Para concienciar a la población se tienen que dar varias condiciones: sensibilidad en los periodistas y en quienes dirigen cada uno de los medios de comunicación, voluntad, conocimiento y libertad para tratar el tema.

Por lo tanto, es muy urgente que, desde las televisiones, los periódicos, las radios… se transmita información seria, objetiva y

veraz para sensibilizar y concienciar al público en general. Para ello, es necesario que el tema se aborde en programas donde se disponga de, al menos, una hora para explicar bien todos aquellos aspectos que la gente desconoce y, sobre todo, es fundamental que se muestre cuál es la relación entre esos aspectos. Por ejemplo, el profesor puede intentar frenar el acoso, pero si los padres no colaboran, la Dirección no ve conveniente el tratamiento del agresor, nadie da protección a la víctima y los compañeros no reaccionan, será difícil resolver el caso. ¿Por qué? Porque, como hemos dicho, es imprescindible un abordaje global. Todo esto hay que explicarlo bien para que la gente lo entienda, pero el problema es que no hay tiempo en los programas, por lo menos, no para este tipo de contenidos.

En conclusión, para concienciar a la población se tienen que dar varias condiciones: sensibilidad en los periodistas y en quienes dirigen cada uno de los medios de comunicación, voluntad, conocimiento y libertad para tratar el tema sin que ninguna persona o institución interfiera. De lo contrario, seguiremos estando bajo la

LEY DEL SILENCIO.

En lo que atañe a la contribución de los medios de comunicación, he visto en varias ocasiones cómo el hecho de exponer su caso ante una cámara ha resultado terapéutico para los chavales acosados. Se sienten valientes y «recuperados» porque ahora ya se lo han contado a toda España. Así sucedió con nuestra Nadia. Ya he explicado cómo se enfrentó a sus miedos y se sobrepuso para ponerse delante de una cámara y dar su testimonio para que no le pasase a nadie más. Obviamente, esto solo se puede hacer cuando se han medido bien los riesgos y cuando estamos seguros de que el periodista, la cadena y todos cuantos participan en ese programa tienen la sensibilidad suficiente para tratar a esa personita con el máximo respeto y delicadeza. Es lo mínimo que se merecen.

Capítulo 8

El ámbito deportivo

A estas alturas ya deberíamos saber que el acoso escolar no solo se produce en el colegio, sino que se puede trasladar a otros ámbitos. Por ello, es importante saber que también se considera bullying el maltrato entre iguales que se da en el comedor, en el parque, en el

equipo de fútbol o en cualquier otro lugar. A la postre, la condición para que una conducta sea considerada acoso escolar es que ese maltrato se derive de las relaciones que los alumnos establecen entre ellos en la escuela.

Veamos un ejemplo: Daniel y Aitor son alumnos del mismo centro y, además, también coinciden en una actividad extraescolar de fútbol. Daniel acosa a su compañero dentro y fuera del colegio. Cuando coinciden jugando al fútbol, se esfuerza por ridiculizarle («¡Mira que eres malo!», «¡Cómo has fallado eso!», «¡Es que eres torpe!») y, al mismo tiempo, hace lo posible por posicionar al resto del equipo contra él. En los vestuarios, entre varios compañeros, le esconden sus cosas, le mojan su ropa y le encierran en la ducha. El objetivo de Daniel es que Aitor salga del equipo.

Es importante saber que también se considera bullying el maltrato entre iguales que se da en el comedor, en el parque, en el equipo de fútbol o en cualquier otro lugar.

No cabe la menor duda de que aquí estamos tratando con una situación que viene del ámbito escolar. Sin embargo, otras veces, el maltrato puede empezar dentro del club por rivalidades, por afán de protagonismo. En esas ocasiones, conviene recordar a los chavales que, en el deporte, hay que colaborar, no competir; hay que sumar y multiplicar, no restar ni dividir.

A veces, como sucede con los profesores, los entrenadores no son conscientes de lo que está sucediendo. Si ven algo, piensan que es puntual o que son simples bromas. De nuevo, el desconocimiento. Y, de nuevo, un posicionamiento erróneo en la balanza imaginaria.

Pongámonos un segundo en el lugar de la víctima y sintamos su sufrimiento y su frustración, puesto que no solo es hostigada en el colegio, sino que también lo es en el equipo de fútbol. Y, probablemente, en otros espacios (entre ellos, chats y redes sociales) donde pueda coincidir con su acosador o acosadores. La sensación que tiene es de indefensión total, de no estar a salvo en ningún sitio, de estar en el túnel sin salida del que hablábamos antes.

En este sentido, sería muy necesario que entrenadores y demás personal relacionado con el mundo del deporte estuvieran informados y formados en temas de acoso escolar y supieran cómo atajar el bullying en su ámbito; que no permitiesen casos de exclusión («A este no le pasamos la bola», «A ver si el próximo domingo conseguimos que chupe banquillo»). Frente a la exclusión y a cualquier otro tipo de

maltrato, hay que poner en marcha estrategias para fomentar la inclusión. Hay que ser capaz de manejar dinámicas de grupo, como ya hacen muchas entidades deportivas. De hecho, el mundo del deporte es ideal para trabajar valores como la solidaridad, la empatía, el respeto o el compañerismo.

Frente a la exclusión y a cualquier otro tipo de maltrato, hay que poner en marcha estrategias para fomentar la inclusión.

Así, los entrenadores y monitores deportivos también pueden detectar un caso de acoso escolar a partir de señales físicas. Por ejemplo, cuando acaban los entrenamientos es habitual que los chavales se duchen. Si estamos atentos a la salida de la ducha, podemos apreciar golpes, marcas e incluso inscripciones hechas con bolígrafo sobre la piel de la víctima («maricón», «pringao»); y, a veces, incluso, dibujos obscenos. En estos casos, es fundamental abordar el tema con mucha delicadeza. Hay que buscar un momento y un lugar adecuado para hablar con esa persona, darle garantías de confidencialidad, decirle que vamos a manejar la situación con discreción y que le vamos a ayudar. Si se resiste a hablar y sospechamos que es un caso de maltrato en la escuela, habría que avisar a los padres. Pero, ¡cuidado!, el maltrato también puede darse en la familia y, si este fuera el caso, estaríamos actuando de manera contraproducente.

El mundo del deporte es ideal para trabajar valores como la solidaridad, la empatía, el respeto o el compañerismo.

Por suerte, hay gente muy consciente de todo esto dentro del deporte, personas que no se limitan a intervenir en su propio ámbito, sino que van más allá: organizan actos con los alumnos de su municipio, implican a las consejerías o a los ayuntamientos, crean pulseras contra el bullying o elementos distintivos para que los niños los lleven. Es decir, son proactivos y animan a los demás a unirse a la causa.

A veces, hay alguien conocedor de una situación de maltrato que invita a la víctima a unirse a un equipo y, si el entorno es adecuado, la salva de su pasado. Se han dado casos en los que el deporte ha ayudado a un chico a superar experiencias traumáticas vividas de niño. No son pocos los deportistas que han sufrido acoso escolar, aunque sí los que lo reconocen. Estoy segura de que harían un gran bien a las víctimas si lo dijeran públicamente. Con ello demostrarían que se puede superar e, incluso, que se puede llegar a ser un gran deportista, a pesar del maltrato sufrido en la infancia. De todos

modos, es tan fuerte la vivencia del bullying que algunos, aunque lleguen a ser estrellas, solo lo superan aparentemente y arrastran las secuelas de por vida.

Por otro lado, no quiero dejar de mencionar a aquellos que entrenan, en cualquier deporte, a personas con discapacidad. Su labor es más que meritoria. Con su generosidad están mostrando a los más jóvenes que todo el mundo merece ser respetado y tiene derecho a una oportunidad. Algo que, a estas alturas, ni siquiera habría que decir.

El mundo del motociclismo merece un capítulo aparte. Son varias las entidades de moteros que actúan en toda España contra el acoso escolar. Lo hacen en grupo y, sobre todo, pacíficamente. Aunque lo más llamativo es cómo actúan. Su modus operandi siempre es el mismo. Varias motos se estacionan ante el centro donde alguien sufre acoso y se quedan allí un rato. Otras veces, van a buscar a la víctima a su casa y la acompañan hasta su colegio, o incluso van a hablar con la Dirección. Es su manera de decir que están a favor de quien sufre y en contra de quien maltrata; y es un modo de demostrar que la víctima no está sola.

Se han dado casos en los que el deporte ha ayudado a un chico a superar experiencias traumáticas vividas de niño.

Por suerte, cada vez son más los clubes y entidades deportivas que organizan encuentros y torneos contra el acoso escolar. Eso es fantástico porque así el problema se hace visible y los más jóvenes se dan cuenta de la importancia de posicionarse correctamente en la balanza imaginaria.

En cambio, sin información y formación para niños y adultos en el ámbito deportivo, sigue triunfando la

LEY DEL SILENCIO.

Capítulo 9

El mundo artístico

El arte es un magnífico refugio para muchos niños que sufren acoso escolar. No son pocos los artistas que cuentan cómo el arte les salvó la vida.

Es de sobra conocido el influjo positivo que todo lo relacionado con lo artístico genera en las personas y, por supuesto, en los chicos. Así, el arte es un magnífico refugio para muchos niños que sufren acoso escolar. No son pocos los artistas que cuentan cómo el arte les salvó la vida. Y es que muchos niños acosados se refugian en el dibujo, en el baile, en el cante, en el teatro… De hecho, he visto auténticos milagros producidos por el arte en alumnos acosados.

Recuerdo en especial el caso de Carlos. Tenía quince años y había sufrido acoso escolar durante los seis años de Primaria y los cuatro de Secundaria. ¡Diez años de maltrato! Siempre estaba en la sala de expulsados porque, aunque era muy buen chaval, sus acosadores hacían que pareciese culpable de las fechorías que ellos hacían.

Cuando una de las profesoras del centro montó una optativa de teatro, lo reclutó y todos nos dimos cuenta enseguida de que era un genio en el escenario. Por ejemplo, era capaz de silbar, reproduciendo el sonido de un pájaro, mientras aleteaba con los brazos. Aquello nos dejó a todos impactados, pero lo más sorprendente era que Carlos, durante la función, se convertía en otra persona. Cuando se le aplaudía, se le transmutaba la cara, se le veía feliz y agradecido porque sabía que, aunque fuera solo durante un rato, brillaba y era reconocido. Siempre he dicho que el teatro, como cualquier otro ámbito artístico, tiene como mínimo tres funciones: artística, pedagógica y terapéutica. Y estoy convencida de que debería fomentarse más en los centros escolares, pero no se hace, como tantas veces, por el desconocimiento de sus bondades, sobre todo, en niños que sufren bullying.

En la actualidad, son muchas las compañías de teatro que abordan el problema del acoso escolar en las obras que ponen en escena y, así, se posicionan correctamente en la balanza imaginaria. Incluso algunas organizan una actividad o una charla después de la función para dar a conocer al público la dimensión del problema. Y lo sé de buena tinta, porque yo misma he tenido ocasión de intervenir, como experta, en uno de esos coloquios; lo que, por cierto, me resultó muy reconfortante al comprobar que estas entidades se implican hasta ese punto en el tema del bullying.

También, desde el mundo cinematográfico, se ha abordado este tema en múltiples ocasiones. Son muchas las películas que lo han tratado y, con ello, han contribuido a visibilizar el problema. En ocasiones, hay directores comprometidos que solicitan la colaboración

de asociaciones o el consejo de expertos en acoso escolar para elaborar sus documentales. En general, suelen tener muy en cuenta estos consejos aunque a veces se desvían y, sin querer, comprometen el rigor de sus propias obras.

Ni qué decir tiene que la labor de escritores, cantantes, dibujantes, bailarines, cineastas… es fundamental, puesto que las personas conocidas pueden ejercer una gran influencia sobre la población en general. A colación de este tema, ya me he referido anteriormente a la campaña Se buscan valientes, cuyo eje fue la canción de El Langui del mismo título; canción que tanto bien hizo porque, por primera vez, alguien se dirigía a los testigos como elementos clave en la ecuación del acoso escolar. Pero podría referirme también, como he dicho, a las películas que se han hecho sobre el bullying, a los documentales, a los libros…

Y hablando de libros, quiero contar mi experiencia con uno muy especial titulado Bajo el paraguas azul, de Elena Martínez (2015). La autora es colega mía, profesora de Lengua y Literatura en un instituto de Madrid, y relata una historia de acoso y ciberacoso. La cuestión es que vino a presentar su obra a mi instituto y revolucionó a todos los alumnos. ¡Todos querían leer su libro! Como solo teníamos cuatro o cinco ejemplares, tuvimos que abrir una lista de espera y pedirles que lo leyeran lo más rápido que pudieran para poder pasárselo a otro compañero. Cuando le tocó el turno a Antonio, un chico de raza gitana de 1.º de ESO, creí que no lo iba a leer porque, como él mismo confesó, nunca leía. Pues bien, al día siguiente me lo devolvió. Yo pensé, claro está, que sin leer. Él insistía en que se lo había leído en una noche y yo no me lo creía. Tanto porfió que, al final, me decidí a hacerle varias preguntas sobre la historia y sus protagonistas y, para mi sorpresa, ¡se lo había leído! Lo cual demuestra lo importante que es saber escoger las lecturas para los alumnos. Si no quieren leer a los clásicos, démosles obras que les transmitan valores, ¿por qué no?

Asimismo, recuerdo a otra niña de doce años, que había sufrido acoso escolar, que me pidió, después de leer el libro, que le dejase hacer un trabajo sobre él y exponerlo ante sus compañeros. Por supuesto, le dije que sí y puedo decir que hizo una exposición brillante, apoyada por una presentación en PowerPoint. ¡Cuánto bien ha hecho Elena con esta obra! De verdad que no somos conscientes del poder curativo de la lectura, entre otros de sus muchos superpoderes.

También el mundo de la moda, que no deja de ser arte, se ha vinculado y ha aportado su granito de arena, alguna que otra vez, al tema del bullying. Es el caso de dos importantes diseñadoras de moda,

una catalana y otra gallega, muy sensibilizadas con el problema del acoso escolar por haberlo sufrido sus propios hijos. Una de ellas organizó un desfile benéfico en favor de NACE, con lo cual contribuyó a la causa, no solo en lo económico, sino también dando visibilidad al problema.

Lo importante es que también se puede actuar —nunca mejor dicho— desde el mundo artístico para visibilizar el problema y sacarlo de la

LEY DEL SILENCIO.

Retomando la historia de Nadia, me decía que le encantaba dibujar y que mientras dibujaba se sentía bien, ya que al menos durante un rato se olvidaba de lo que le hacían en el instituto.

En estos casos, de manera especial, hay que animar a los chavales a hacer aquello que les haga sentir bien (cantar, bailar, dibujar…) y les ayude a paliar su sufrimiento. Si algo los motiva, los apasiona y es capaz de sacarlos de su particular infierno, hay que hacer lo posible por fomentarlo. Vale la pena que se evadan del problema, aunque solo sea unos minutos…

De verdad que no somos conscientes del poder curativo de la lectura, entre otros de sus muchos superpoderes.

Capítulo 10

El mundo empresarial

Alguien podría pensar que las empresas no tienen nada que ver con el tema del bullying. Y, sin embargo, es todo lo contrario. Ya hemos dicho que el acoso escolar es cosa de todos y que todos podemos y debemos hacer algo. Todos somos padres, tíos, abuelos, vecinos… Todos tenemos niños a nuestro alrededor.

Dependiendo del tipo de empresa de la que se trate, se pueden implicar en la causa de un modo u otro, y se pueden implicar más o menos y durante más o menos tiempo. Está claro que hay entidades que solo persiguen réditos comerciales, es decir, que actúan de cara a la galería. En este caso, se vinculan al problema durante un tiempo y luego se olvidan. Otras, en cambio, son empresas con consciencia y

conciencia, están sensibilizadas con el problema del acoso escolar y buscan la manera de colaborar a largo plazo; a menudo, lo hacen de la mano de asociaciones contra el bullying. El problema viene cuando alguna entidad se olvida de cuál es su función y, por una cuestión de imagen o por interés, pretende suplantar la labor de una asociación especialista en el tema sin tener en cuenta que las actuaciones en solitario por parte de profanos pueden hacer mucho daño a la causa. Por eso, hay que tener muy claros cuáles son los límites de cada cual, pues las competencias de unos acaban donde comienzan las de otros.

El problema viene cuando alguna entidad se olvida de cuál es su función y, por una cuestión de imagen o por interés, pretende suplantar la labor de una asociación especialista en el tema.

A este respecto, ¿de qué forma se puede vehicular la colaboración entre una empresa y una asociación? De múltiples maneras: mediante donaciones, organizando campañas o eventos para visibilizar el problema, poniendo mensajes concienciadores en sus productos, haciéndose visibles en actos organizados por terceros, apoyando campañas contra el acoso escolar… Hay mil maneras de implicarse y de luchar por la causa. Se trata, en definitiva, de que esas entidades hagan de cajas de resonancia, de amplificadores, de ondas expansivas de conciencia. Cualquier empresa, por pequeña que sea, puede luchar contra el maltrato. Recordemos que «hace más el que quiere que el que puede».

En este sentido, resulta reconfortante comprobar que cada vez son más las entidades que, desde sus áreas sociales, solicitan formación en acoso escolar para sus trabajadores; porque estos también son padres y madres que se pueden ver afectados por el problema en cualquier momento y es bueno que sepan cómo abordarlo, si se les presenta.

Por cierto, es conveniente hacer una referencia, en este apartado, a la vinculación entre el acoso escolar, o bullying, y el acoso laboral, o mobbing. Hemos dicho que hay trabajadores preocupados por si sus hijos sufren maltrato, pero en ocasiones son ellos mismos quienes sufren acoso en la empresa. Este acoso suelen perpetrarlo los jefes o directivos, aunque a veces también lo hace algún compañero. Al igual que sucede en la escuela, los compañeros son meros espectadores, tienen miedo de sufrir represalias y no se implican ni hacen nada por defender a la víctima. Esta sufre y sufre y, a menudo, se ve obligada a marcharse, como también sucede en el caso de los niños que, hartos de que no les hagan caso, tienen que cambiar de colegio. No son pocas las veces en las que los trabajadores de una empresa se ven obligados a aguantar porque tienen cargas familiares y no encuentran un puesto

alternativo. Los directivos que acosan pueden ser, fácilmente, antiguos acosadores. Si les salió bien en la infancia, ¿por qué no van a repetirlo en la edad adulta? De la misma forma, si alguien fue víctima de pequeño, es fácil que vuelva a serlo de adulto, con lo cual volverá a vivir la humillación y el dolor. Tal y como sucede con el acoso escolar, es preciso que los trabajadores acumulen pruebas y denuncien estos casos para que dichos comportamientos sean sancionados y no se repitan.

Hay mil maneras de implicarse y de luchar por la causa. Se trata, en definitiva, de que esas entidades hagan de cajas de resonancia, de amplificadores, de ondas expansivas de conciencia.

En el caso del sector social empresarial, sí podemos afirmar que, en general, hay desconocimiento inicial, pero luego las empresas van aprendiendo sobre el tema porque, cuando se acercan a una asociación especialista en acoso escolar, lo hacen desde la voluntad de saber y de aprender, aunque, como he dicho, algunas entidades, por exceso de ego o por afán de protagonismo, acaban actuando por libre y pueden perjudicar a la causa. Pero las que son «conscientes» suelen estar bien alineadas y posicionadas correctamente, al lado de las víctimas, en la balanza imaginaria. Y, desde luego, no practican la

LEY DEL SILENCIO.

Capítulo 11

Las asociaciones

Su función es básicamente apoyar y orientar a quienes sufren acoso y hacerlo de la mejor manera posible.

Como venimos repitiendo a lo largo del libro, erradicar la lacra del acoso escolar es responsabilidad de todos, sin embargo, este cometido tiene en las asociaciones a uno de sus mayores aliados. Y es que las asociaciones contra el acoso escolar son muy importantes en la lucha contra el maltrato y en la defensa de los menores y de sus familias. Su función es básicamente apoyar y orientar a quienes sufren acoso y hacerlo de la mejor manera posible. Como es obvio, cada cual tiene su estilo y su modo de actuar y entiende «de la mejor manera

posible» a su forma. Así, hay asociaciones que actúan muy bien, conforme a criterios éticos y con la voluntad de ayudar a las familias, y otras que no lo hacen tan bien o que persiguen otros fines no tan altruistas…

Por ejemplo, el respeto a las decisiones de las familias es fundamental y las entidades a las que estas acuden están para escuchar, comprender, apoyar, asesorar…, pero no para presionar, dirigir o coaccionar. Según la información que he recibido de algunas madres, hay asociaciones que sobre todo se centran en decirle a la familia que denuncie. Me contaba una mamá que en una de ellas la habían llamado «mala madre» por decir que no quería denunciar. Ella explicó que no tenía dinero para hacerlo y obtuvo una respuesta, cuando menos, insensible (¡le dijeron que pidiera un crédito en el banco!). Este sería un ejemplo de mala praxis porque, si algo hay que tener muy claro es el principio que se aplica en medicina: Primum non nocere ('lo primero es no hacer daño'). Bastante pena tienen ya las familias para que alguien, en vez de darles soluciones, les cause más problemas, les cree angustias o las presione para que actúen de una determinada manera… En otro caso, la asociación a la que recurrió la madre llamó al colegio y, al parecer, les facilitó información reservada sobre la víctima, lo que ocasionó un gran problema a la familia, amén de un gran disgusto. Hace poco, un padre me contaba que una entidad que había intervenido en el caso de acoso escolar de su hijo se negaba a devolverles varios papeles originales importantes que los padres les habían entregado cuando acudieron a ellos. Esto, aparte de ser una actuación reprobable, es añadir un sufrimiento innecesario a esa familia. Desde luego, este tipo de asociaciones no están bien posicionadas en la balanza imaginaria.

El respeto a las decisiones de las familias es fundamental y las entidades a las que estas acuden están para escuchar, comprender, apoyar, asesorar…

Asimismo, en algunas ocasiones, puede haber intereses comerciales o servidumbres respecto de alguna administración que financia a la asociación, lo cual compromete sus actuaciones y hace que su criterio no sea independiente, por lo que será difícil —por no decir imposible— que se posicione contra los poderes públicos.

Lo ideal es que las asociaciones que han de ayudar a niños y familias lo hagan libres de ataduras y que, además, tengan una visión multifocal del problema del acoso escolar. Por ejemplo, no basta con haber vivido el maltrato en propias carnes o en las de un hijo —eso hace que a veces se actúe de forma apasionada por la implicación

afectiva que supone—, sino que hay que saber cómo funciona un centro educativo, cuáles son sus entresijos, cómo funciona la Inspección, cuál es el modus operandi en la Fiscalía de Menores, cómo presentar una queja ante las fuerzas de seguridad para que sea efectiva... Además, hay que tener conocimientos de leyes y de psicología, ser capaz de crear estrategias efectivas en la lucha contra el bullying, tener opiniones fundamentadas y ser capaz de trasladarlas, si llega el caso, ante medios de comunicación, parlamentos, organismos públicos, etcétera. En definitiva, se trata de manejar con habilidad diferentes herramientas —unas u otras, dependiendo del caso—, y hacerlo lo mejor posible para poder ayudar, de modo efectivo, a las víctimas de acoso escolar. En este ámbito no puede haber desconocimiento, porque el perjuicio para los niños puede ser importante e irreversible.

Para empezar, en el momento de orientar a una familia, lo primero que se debe hacer es practicar la escucha activa porque, aunque todos los casos tienen elementos comunes, el padre o la madre necesitan contar lo que les pasa a sus hijos y sentirse escuchados. Solo eso ya es terapéutico. En segundo lugar, hay que ofrecer posibles soluciones; a veces no hay una sola, sino que se pueden abrir diferentes caminos. Lo importante aquí es explicar los pros y los contras de cada uno de ellos y dejar que la familia tome sus decisiones libremente. Y, sobre todo, como si de una partida de ajedrez se tratase, además de explicarles qué ficha pueden mover ellos, hay que advertirles de cuál moverá después el colegio.

Lo ideal es que las asociaciones que han de ayudar a niños y familias lo hagan libres de ataduras y que, además, tengan una visión multifocal del problema del acoso escolar.

Esto es fundamental, ya que si los lanzamos contra la Administración sin avisarles de las consecuencias que eso puede acarrear, la probabilidad de que se encuentren en un serio atolladero es muy alta. También me he topado con algún caso, en concreto de Galicia, en el que la madre había seguido ciegamente las instrucciones que le habían dado en una asociación y al final se vio metida en tal embolado que se arriesgaba incluso a perder la custodia de su hija. Por eso, siempre aconsejo templar a las madres que son «de rompe y rasga» para que esta actitud no perjudique a sus hijos; mientras que, en otros casos, hay que darles la suficiente seguridad para que se atrevan a actuar.

De igual modo, a veces, es preciso controlar la dependencia excesiva que tienen de la asociación; en otros, por el contrario, hay

que advertir sobre los riesgos de apostar demasiado fuerte sin tener en cuenta las recomendaciones de los especialistas. De hecho, no es extraño que, después de haber pedido asesoramiento, alguna familia tome decisiones drásticas, arriesgadas, que perjudican a su propio hijo, y termine rogando a la asociación que la saque del aprieto. Algunos padres o madres llaman una vez, luego desaparecen y al cabo del tiempo vuelven a aparecer con el problema agravado y pidiendo auxilio.

Con todo esto quiero decir que es una responsabilidad muy grande orientar a una familia y proteger a un niño contra los atropellos de colegios, inspecciones, Servicios Sociales, etcétera.

Con todo esto quiero decir que es una responsabilidad muy grande orientar a una familia y proteger a un niño contra los atropellos de colegios, inspecciones, Servicios Sociales, etcétera. En ocasiones, la asociación ha de dar un paso adelante y acompañar a los padres a entrevistarse con directores, inspectores… con el fin de que estos vean que la familia no está sola, lo cual tampoco es tarea fácil, pues hay que conocer bien el modus operandi de la Administración y mantenerse firme en las actuaciones, pero sin volar los puentes. Algunas veces es conveniente dar a conocer el caso a través de los medios de comunicación, aunque esto también es un arma de doble filo, sobre todo si el tema está judicializado.

Eso sí, lo que suele ser muy útil es hablar con los menores, especialmente cuando hay riesgo de suicidio, para darles ánimos y para que vean que hay gente que vela por ellos y que lucha para cambiar las cosas. Es conveniente facilitarles un teléfono por si, en alguna ocasión, no tienen a quién acudir. Lo deseable es que los atiendan en un servicio especializado o que tengan el móvil de un psicólogo, sin embargo, esto no siempre es posible por lo que tiene que haber alguien «al rescate».

Recuerdo el caso de un chico de Toledo de diecisiete años que me llamó a las doce de la noche. Yo me encontraba en Madrid para participar, al día siguiente, en un programa de televisión y estaba bastante cansada. Pero había que echarle una mano. Cuando le pregunté dónde estaba, me respondió que en la terraza. Nadie se puede imaginar lo que pasó en ese momento por mi cabeza, por mi corazón y por todo mi cuerpo. ¡Qué responsabilidad! Actué lo mejor que pude y supe y, después de dos horas de conversación, durante las cuales lloró desconsoladamente, me dijo que se encontraba mejor y me prometió que no iba a hacer ninguna tontería. Una de las frases que repetía y repetía era «¿Por qué a mí?». Ni que decir tiene que al

día siguiente yo tenía unas ojeras considerables y no estaba todo lo fresca que hubiera querido para participar en el programa de televisión, pero valió la pena ayudar al chaval. De lo contrario, quién sabe lo que hubiera podido suceder…

Querido lector, tras tantas páginas en las que he intentado plasmar mis conocimientos y mis vivencias sobre el acoso escolar, permíteme ahora presentarte a NACE, la Asociación que presido y de la que tan orgullosa me siento, y contarte un poco sobre su historia y recorrido. Deseo de corazón que nunca nos necesites, pero, si fuera el caso, aquí encontrarás un resumen de nuestra labor.

A todos nos une la voluntad de ayudar a acabar con esta lacra social en la sombra porque sabemos que todos, estemos donde estemos, podemos hacer algo contra el acoso escolar.

No al acoso escolar. Stop Bullying (este es el nombre oficial de NACE) fue fundada por una mamá en 2010. Un año después, dijo que no podía más y decidió dejarla. A partir de ese momento, diferentes personas nos hicimos cargo de la Asociación y conseguimos que creciera y creciera, que fuera ampliando cada vez más sus horizontes y que fuera cada vez más reconocida. Es una oenegé, una entidad sin ánimo de lucro, de alcance nacional e internacional, que se financia con las charlas, formaciones y proyectos que hacemos, y con algunas donaciones, sobre todo de entidades privadas; donaciones estas que, dicho sea de paso, nunca condicionan la independencia de la Asociación ni sus fines.

Nos enorgullecemos de contar con unos magníficos voluntarios y colaboradores, en España y en otros países, comprometidos con la causa (psicólogos, profesores, abogados, animadores, fotógrafos, músicos, etcétera). A todos nos une la voluntad de ayudar a acabar con esta lacra social en la sombra porque sabemos que todos, estemos donde estemos, podemos hacer algo contra el acoso escolar.

Así, creemos que la mejor manera de acabar con el acoso es evitar que empiece. Por ello, dedicamos muchos esfuerzos a enseñar prevención en las escuelas.

Ahora bien, estoy segura de que todavía, querido lector, no tienes muy claro cómo lo hacemos, pero no te preocupes. A continuación, intentaré enumerar y explicar las tareas que llevamos a cabo y los objetivos que pretendemos alcanzar. Nuestro objetivo principal, casi diríamos «nuestra misión», es acabar con el acoso escolar. ¡Ahí es nada! Mientras llega ese momento, ayudamos a las personas que lo

sufren o lo han sufrido. A las que sufren, para acompañarlas en el proceso de solucionar esta dolorosa situación; y a las que lo han sufrido, porque sabemos que, en especial, si ha sido intenso o prolongado, el acoso ha anidado en su interior y se ha convertido en su compañero inseparable, mermando su autoestima, comprometiendo su equilibrio emocional y dificultando sus relaciones sociales, familiares, laborales… Así, creemos que la mejor manera de acabar con el acoso es evitar que empiece. Por ello, dedicamos muchos esfuerzos a enseñar prevención en las escuelas.

Nuestro trabajo se desarrolla en tres grandes bloques: solucionamos, construimos, formamos; y lo llevamos a cabo con mucho corazón y compromiso, y con muchas ganas de ayudar a las personas que lo necesitan.

El primer bloque de este frente unido es cómo solucionamos. Para empezar, facilitamos asesoramiento psicológico y emocional especializado para niños y familias: «Te ayudamos». Después brindamos acompañamiento en el proceso (elaboración de escritos, entrevistas con directores, inspectores o Servicios Sociales, seguimiento de los casos…): «No estás solo». Además, ofrecemos asesoramiento pedagógico a profesores y centros, pues cada vez son más las escuelas que, ante una situación de acoso que las desborda, acuden a NACE. Y es para nosotros un placer trabajar, codo con codo, con la escuela, con la familia y con los chicos, en la solución del problema. Somos expertos tanto en prevención como en intervención en los centros escolares: «Juntos podemos».

«Te ayudamos.»

«No estás solo.»

«Juntos podemos.»

«Estamos contigo.»

También, si el caso lo requiere, facilitamos asesoramiento jurídico en demandas. Cuando no hallamos respuestas en los procesos habituales, siempre queda la opción de reclamar por vía judicial. Y es que hemos participado como peritos en varios procesos, haciendo informes y testificando para que se haga justicia. Todos estos procesos se han saldado con acuerdos de aceptación de responsabilidad por parte de los agresores o de las escuelas: «Estamos contigo».

Por si aún piensas lo contrario, te lo digo en mayúsculas: EL ACOSO TIENE SOLUCIÓN.

El segundo bloque en el que desarrollamos nuestro esfuerzo y trabajo es en cómo construimos. Y nuestra premisa es muy clara: ante un problema global, tenemos que dar respuestas globales. Para ello, tenemos estrategias como el Proyecto AMOR (Apoyo Mutuo, Organización en Red), que consiste en que personas que han sufrido acoso escolar ayudan a quienes lo están sufriendo. El principio es «ayudando me ayudo». Asimismo, colaboramos con otros colectivos (altas capacidades, asperger, tartamudez, implantados cocleares, LGTBI, Down y con otras asociaciones contra el bullying con las cuales sintonizamos). La manera de hacerlo consiste en atender necesidades específicas, elaborar estudios y propiciar redes de colaboración y solución de problemas, ya que solo unidos podremos solucionar el acoso escolar.

También contamos con alianzas internacionales. En Europa hemos participado en el proyecto Parent Nets —formación de familias en redes sociales— y ARBAX —contra el acoso racial y la xenofobia—). Y en Latinoamérica colaboramos con organizaciones de varios países.

Por otro lado, nos gusta crear nuevas estrategias de intervención (ocio, deporte, arte, creatividad). Y nos sentimos orgullosos de haber participado en la puesta en marcha del proyecto JAGON, en Vizcaya: las primeras colonias escolares contra el acoso, con una asistencia de mil trescientos escolares durante cada curso. Por último, otra iniciativa de la que también nos enorgullecemos es el Proyecto SUMA, que se inició con «Córdoba Suma contra el acoso escolar», y que consiste en tejer una red con las asociaciones de colectivos más propensos a sufrir bullying. ¡De víctimas a héroes!

Por si necesitas que te lo diga una vez más: EL BULLYING ES COSA DE TODOS.

El tercer y último bloque en el que basamos los pilares de esta Asociación es cómo formamos. Como ya comenté en líneas anteriores, una de nuestras apuestas para la prevención es saber más para actuar mejor. Para ello damos charlas para familias en colegios de toda España, ayudando a prevenir, detectar e intervenir cuanto antes, para poder así solucionar rápida y satisfactoriamente las situaciones de acoso escolar que se puedan producir.

Igualmente, nos satisface el considerable aumento de charlas organizadas por ayuntamientos y colectivos vecinales en auditorios y centros cívicos de ciudades y pueblos. Esto demuestra que cada vez hay más sensibilidad social en el tema del acoso escolar. Ya no vale el «siempre ha existido». Ahora somos muchos los que queremos que se

acabe YA.

También ofrecemos talleres para alumnos, en los que se trabajan la concienciación, el compromiso y el cambio ante las situaciones de maltrato, desmontando la palabra «chivato», propiciando que elijan ser héroes y no villanos e incidiendo en el papel de los testigos.

Por supuesto, formamos a profesores en sus propias escuelas y les facilitamos herramientas y estrategias sencillas y eficaces para prevenir, detectar e intervenir. Estas formaciones son un paso imprescindible para combatir el acoso. Las realizamos presencialmente y en línea.

Uno de nuestros principios es «la suma multiplica», así que para terminar con esta lacra seguiremos colaborando con administraciones, instituciones y organizaciones de colectivos diana en acoso escolar.

Además, formamos a otros colectivos relacionados con la infancia y la adolescencia, como trabajadores y educadores sociales, monitores de comedor, monitores del tiempo libre y actividades extraescolares, fuerzas de seguridad, profesionales de la salud…

Otra de nuestras actividades consiste en participar en Congresos nacionales e internacionales, así como en dar conferencias para universidades (Universidad de Málaga, Universitat Rovira i Virgili, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Valencia, Universidad Internacional de Valencia, Universidad Nebrija, entre otras). Sin alejarnos de este ámbito, tutorizamos a estudiantes en prácticas de universidades españolas (Universitat Oberta de Catalunya, Universidad Internacional de Valencia).

Por otro lado, aparecemos regularmente en medios de comunicación (prensa, radio, televisión…), informando con veracidad, aportando siempre una visión positiva y ofreciendo soluciones al problema del acoso. Y, de nuevo, utilizando los medios como caja de resonancia, llevamos un programa de radio, La Voz del Silencio, en Radio Sapiens. En él damos voz a todo el que tiene algo que decir sobre el acoso escolar (víctimas, familias, psicólogos, asociaciones, empresas…).

A la postre, sabemos que los procedimientos habituales no son eficaces y que hay que crear nuevas estrategias de intervención. Por eso, uno de nuestros principios es «la suma multiplica», así que para terminar con esta lacra seguiremos colaborando con administraciones, instituciones y organizaciones de colectivos diana en acoso escolar.

Por si quedaba alguna duda, aquí lo tienes escrito alto y claro: EL ACOSO SE PUEDE EVITAR.

Y, desde luego, hay que sacarlo de debajo de esa pesada losa que es la

LEY DEL SILENCIO.

Capítulo 12

Las consecuencias

Como hemos visto a lo largo de los capítulos anteriores, en casi todos los sectores analizados se producen errores que tienen como corolario serias afectaciones en las víctimas.

Metafóricamente hablando, los niños que sufren acoso escolar atraviesan un largo túnel, sin luz ni salida al final. Mientras lo transitan se va agravando su estado psicoemocional. Para que podamos entenderlo un poco mejor, describiré el proceso, que suele ser más o menos así: primero están desconcertados, no entienden qué está pasando ni por qué. Después empiezan a sentir inseguridad, miedo, tristeza, etcétera. Más tarde se instalan el dolor, la rabia, la impotencia, a veces, la culpa. A medida que el agresor, o agresores, les sigue haciendo avanzar por ese túnel hostil y peligroso, su cuadro se agrava: estrés postraumático, ansiedad, fobia escolar, autolisis, depresión, ideación suicida… Y en algunos casos, demasiados por desgracia, acaba en suicidio. Esta es la cruda realidad que viven a diario esos dos millones de chavales a los que me referí al inicio de este libro.

Metafóricamente hablando, los niños que sufren acoso escolar atraviesan un largo túnel, sin luz ni salida al final. Mientras lo transitan se va agravando su estado psicoemocional.

Volviendo al tema que nos atañe, resumamos ahora las consecuencias, tanto en la infancia como en la edad adulta, de esos errores, negligencias y carencias que se han producido en cada uno de los sectores aquí abordados. El maltrato en la infancia ocasionará, con toda probabilidad, una afectación psicosomática, que será mayor o menor dependiendo de la duración e intensidad del maltrato, del grado de resiliencia de la víctima, del tratamiento efectivo recibido y

de la posible reparación por parte del agresor o agresores. Otra de las consecuencias de sufrir acoso escolar son los problemas de relación. Así, los chicos se vuelven retraídos y solitarios. Desconfían de los compañeros y de los adultos que les rodean. Tienen miedo al rechazo porque piensan que no son lo suficientemente buenos o válidos para los demás. A veces, sobre todo con la familia, se muestran irritables e incluso violentos. Por supuesto, una reacción lógica y directa del bullying es el absentismo y el fracaso escolar. Si pueden, dejan de asistir a clase, empiezan a suspender o bajan significativamente su rendimiento. Además, claro está, el acoso les afecta también en su comportamiento en áreas extraescolares, ya que a menudo dejan de practicar los deportes o aficiones que practicaban, sobre todo si en esos ámbitos coinciden con quien les agrede. Por otro lado, no es de extrañar la aparición de conductas adictivas (alcohol, drogas, relaciones tóxicas…) y antisociales (robos, peleas…) en chavales acosados. Por último, y por desgracia, aparece la opción del suicidio como una solución a su sufrimiento.

Otra de las consecuencias de sufrir acoso escolar son los problemas de relación.

Entretanto, en la edad adulta, las consecuencias de sufrir acoso generan, al igual que en la infancia, problemas de relación, tanto en el ámbito familiar como en el laboral u otros (puesto que en ocasiones la fobia escolar acaba degenerando en fobia social), dificultades para situarse en la vida y ser feliz, conductas adictivas y, de nuevo, la tan temida ideación suicida, que hace acto de presencia incluso muchos años después de haber sufrido bullying. Y es que algunos suicidios se producen pasados los treinta años y nadie los relaciona con lo que pasó en la infancia.

Es tal la huella que deja el acoso que una señora de unos cuarenta y tantos años me contaba que no soportaba que la modista le pusiera alfileres en la ropa porque de pequeña los compañeros la pinchaban con alfileres. Esta persona reconocía que su vida familiar y social estaba muy comprometida a causa de todo lo que había sufrido. Desconfiaba incluso de su marido y de sus hijos. Tenía con ellos una relación tormentosa porque en el fondo se sentía inferior. Su autoestima había quedado muy menoscabada.

Recuerdo también otro caso similar. Era un chico de unos treinta años que me decía que el acoso escolar estaba tan presente en él que no podía vivir tranquilo ni ser feliz. La consulta que nos hacía era cómo podía conseguir que su acosador y, sobre todo, su tutora, le pidieran perdón. Él insistía en que necesitaba esa petición de perdón

para vivir en paz. Le pregunté si lo había intentado de alguna manera y me respondió que sí, pero que la profesora le había dicho que ella no tenía por qué pedirle perdón. Lo cierto es que es decepcionante que una persona que se dedica a la educación no sea capaz de reconfortar a un niño herido; porque finalmente eso es lo que era este joven, un niño herido.

Por supuesto, una reacción lógica y directa del bullying es el absentismo y el fracaso escolar.

A este respecto, creo que vale la pena comentar aquí el tremendo valor reparador que tiene el perdón para la víctima. He oído muchas veces, demasiadas, la frase: «Yo necesito que alguien me pida perdón». Desde luego, está claro que no se trata del recurso fácil que siguen en algunos colegios de «Bueno, os pedís perdón, os dais la mano y ya sois amigos». Ni tampoco sirve si la víctima no quiere perdonar. De hecho, es muy libre de no querer hacerlo. Pero sabemos, no solo por quien ha sufrido acoso, sino también por estudios científicos que se han hecho sobre el tema, que el perdón actúa de manera bidireccional, es decir, es terapéutico tanto para quien lo otorga como para quien lo pide.

Ahora bien, la consecuencia más grave del maltrato en la escuela es sin duda el suicidio, aunque debo decir que algún chaval me ha confesado que lo peor no es matarse, lo peor es estar muerto en vida. ¡Demoledor! Llegados a este punto, quisiera dedicar unas palabras a todos los niños y jóvenes que han «dimitido de vivir» porque nadie se dio cuenta de lo que sufrían o porque alguien prefirió no implicarse y mirar hacia otro lado, en vez de tenderles la mano, porque nadie les pidió perdón… No los cito por su nombre porque desgraciadamente son tantos que no quiero olvidarme de ninguno, pero los llevo a todos en mi corazón. Y también quiero tener un recuerdo emocionado para sus familias, con algunas de las cuales tanto hemos compartido…

Y es que algunos suicidios se producen pasados los treinta años y nadie los relaciona con lo que pasó en la infancia.

Para concluir me gustaría referirme aquí a las dos manifestaciones contra el suicidio por acoso escolar que, como presidenta de NACE, he organizado con la ayuda de padres, voluntarios, medios y gente anónima, entre otros muchos. La primera tuvo lugar en Barcelona en noviembre de 2021; la segunda, en Ibiza en noviembre de 2022; y será algo itinerante que se irá organizando en más ciudades españolas. Porque esos niños no pueden ser olvidados, porque sus rostros y sus nombres deben seguir vivos no solo como recordatorio de lo que sufrieron, sino como recordatorio de lo que hicimos mal —o, peor

aún, de lo que no hicimos—, como recordatorio de que hay muchos más en esa situación y de que debemos hacer lo posible y lo imposible por salvar sus vidas.

Las consecuencias del bullying no solo se reducen a las secuelas emocionales de la víctima, también implican un coste moral importante para sus allegados, especialmente en estos casos de suicidio. Pero al mismo tiempo se pagan otros costes, aunque menores, en el ámbito laboral (accidentes, bajas) y en el social (costes sanitarios, ayudas sociales). Seamos, pues, conscientes de la gravedad y de las repercusiones que tiene el acoso escolar en la vida de todos nosotros.

Las consecuencias del bullying no solo se reducen a las secuelas emocionales de la víctima, también implican un coste moral importante para sus allegados, especialmente en estos casos de suicidio.

Capítulo 13

La solución

El Decálogo contra el acoso escolar o la estrella de diez puntas.

Como hemos visto, sufrir acoso deja huellas, a veces de por vida: el maltrato se puede superar, pero nunca se olvida…

Para ayudar a los menores que sufren por tener que ir al colegio redacté hace años, para la Asociación NACE, el Decálogo contra el acoso escolar, con diez medidas efectivas para prevenir y actuar correctamente ante cualquier caso de maltrato. El objetivo del Decálogo es proteger a todos los que sufren y erradicar el bullying de las aulas. Porque el acoso tiene solución, pero esa solución pasa por la implicación de todos.

El Decálogo contra el acoso escolar ha sido presentado en diversas ocasiones en despachos de políticos del Congreso de los Diputados y de otros organismos; y se les ha ofrecido como una herramienta

efectiva que ellos, que son quienes tienen las competencias educativas, podrían implementar si tuvieran voluntad de hacerlo. En 2020 fue aprobado en el Parlament de Catalunya, por unanimidad.

Curiosamente, en estos años el organismo competente para implantarlo, la Conselleria d'Educació de la Generalitat de Catalunya, no ha dado un paso para ponerlo en marcha. Y, mientras tanto, se han suicidado varios menores por bullying. ¿Por qué sucede esto? ¿De qué sirve que una estrategia efectiva como esta sea aprobada en un parlamento? ¿Por qué, en cambio, las diferentes administraciones siguen implementando medidas que no sirven y que luego son reemplazadas por otras que tampoco sirven? ¿Qué derecho tienen nuestros gobernantes a no respetar a los menores y a no velar por ellos? Probablemente, estas preguntas tienen las siguientes respuestas: o no quieren solucionar el problema, o no quieren reconocer en público (en privado sí) sus carencias y desconocimiento en temas de acoso escolar, y juegan a la ruleta con las vidas de nuestros niños.

Antes de presentar formalmente el Decálogo contra el acoso escolar, analizaremos y desarrollaremos cada uno de sus puntos con la intención de que el lector conozca cómo y por qué surge la necesidad de crear diez normas básicas que ayudarán a salvaguardar la vida de los chicos.

Comenzamos con el punto 1, referido a visibilizar el acoso escolar en los centros educativos, porque lo que no se nombra no existe. Efectivamente, la primera medida para erradicar esta lacra es reconocer su existencia y hablar de ella. Si seguimos todos bajo la ley del silencio, esto no tendrá fin. Hablar del tema supone que los adultos, padres y profesores lo aborden sin complejos para romper el tabú. Es así como los más pequeños también hablarán de acoso con naturalidad.

Continuamos con el punto 2, que trata sobre la necesidad de recoger el tema del bullying en el PEC (Plan Educativo de Centro) como uno de sus ejes principales, y en el PAT (Plan de Acción Tutorial), para que el tema se aborde en las tutorías. Así, si el acoso escolar no está contemplado en los documentos que son la hoja de ruta de los colegios, difícilmente se va a abordar en las diferentes comisiones. Sin embargo, la mayoría de las escuelas no consideran necesario incluirlo en dichos documentos. En el Plan de Acción Tutorial debería haber un apartado amplio para que los tutores tratasen el tema en las tutorías, pero esto tampoco suele estar contemplado. De todos modos, y aunque lo estuviera, sin una buena formación en acoso escolar, los tutores no podrían abordarlo de

manera efectiva.

El punto 3 señala la importancia de incorporar la educación emocional desde la etapa de Infantil y trabajar las emociones en situación y no de forma teórica. Es fundamental entender que el acoso escolar se tiene que trabajar desde la más tierna infancia, eso sí, de forma vivencial. Muchas veces lo que subyace, sobre todo cuando son pequeños, es un problema de celos o de rabia. Por ello hay que ayudar a los más pequeños a identificar sus emociones y enseñarles a gestionarlas lo mejor posible. A tal fin, cuando se produce cualquier desencuentro o violencia, hay que parar la clase y tratar el tema, pero no sirve hacerlo desde lo cognitivo porque ellos actúan por y desde la emoción.

En el punto 4, obligar a todos los colegios a tener un Plan de Prevención del acoso escolar efectivo, hablamos de que la prevención es el paso más importante para acabar con el bullying. Por eso, es necesario que los centros educativos trabajen con estrategias preventivas eficaces. Si no hay prevención, tendremos que pasar al segundo paso, detección; o al tercero, intervención. Y ya será demasiado tarde.

El punto 5 hace alusión a concienciar y formar al profesorado de manera adecuada y amplia sobre el tema, incluyendo el bullying en los planes de estudios de Magisterio, Pedagogía y Psicología, y también en la Formación Permanente. En este sentido, la formación del profesorado es primordial para terminar con esta lacra. No puede ser que quienes más cerca están de los niños durante la jornada escolar no tengan ni idea de lo que puede estar pasando entre clase y clase, o en el patio, o en los lavabos… Urge que las administraciones correspondientes organicen cursos de sensibilización y concienciación para los profesores.

El punto 6 toca un tema de vital importancia: informar a los padres para que sean capaces de detectar un posible caso de maltrato en sus hijos (como víctimas o como victimarios) y para que puedan actuar correctamente y con rapidez. ¿Cómo? Mediante charlas para familias, impartidas por buenos profesionales. Estas son muy reveladoras y fundamentales para que los padres aprendan a detectar un posible caso y a actuar de forma correcta.

A continuación, tenemos el punto 7, que indica que, ante un posible caso de acoso escolar, hay que aplicar el protocolo con rigor y transparencia y con la participación de agentes externos, porque el centro no puede ser juez y parte en el asunto. Ya vimos en el tercer

apartado del capítulo 2 que solo una correcta aplicación del protocolo garantiza un resultado fiable. Si quien lo aplica no quiere que salga positivo, basta con sesgarlo. Los colegios lo pueden hacer sin problema; de hecho, lo hacen. Si no interviene alguien que de modo imparcial controle el procedimiento, no hay ninguna garantía en lo que a las conclusiones se refiere. Por otra parte, es inconcebible que las familias no puedan tener acceso a una copia del protocolo o, como mínimo, a un resumen exhaustivo del mismo.

En cuanto al punto 8, este propone promover campañas amplias de sensibilización contra el bullying. Viendo los resultados ha quedado patente que es necesario que se hagan campañas masivas, del mismo modo que se hacen contra la violencia de género. ¿Por qué no hay campañas importantes contra el acoso escolar o contra los abusos sexuales a menores? ¿Es acaso un maltrato menos importante que el ejercido contra las mujeres? La explicación puede estar sencillamente en lo siguiente: la violencia de género se produce en casa, en un espacio privado; el bullying se produce en un espacio institucional, en casa… de la Administración.

El punto 9 señala la importancia de implicar a todos los agentes sociales (medios de comunicación, Judicatura, Administración, asociaciones, clubs, etcétera) en la lucha contra el acoso escolar, porque erradicarlo es cosa de todos. Esto ya no es ninguna novedad para el lector, pues lo vengo diciendo a lo largo de todo el libro. Sin la implicación y el trabajo en red de todos los sectores sociales no acabaremos con esta lacra.

Y, por último, llegamos al punto 10, que anima a fomentar la transparencia para conocer las cifras reales del acoso escolar en España (cuántas víctimas hay, cuántas de ellas tienen que cambiar de centro, cuántos protocolos se abren y con qué resultado se cierran, cuántos casos de suicidio obedecen a maltrato en las aulas, qué incidencia tiene el acoso escolar en las patologías psiquiátricas…). Yo me pregunto: ¿para qué están las leyes de transparencia si no hay transparencia? En acoso escolar no la hay rotundamente. No hay datos ni interés en tenerlos; y si los hay, los ocultan o están «maquillados». No quieren facilitar información a los padres ni a las asociaciones. Pretenden que todo quede en el más absoluto secretismo.

DECÁLOGO PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR

1. Visibilizar el acoso escolar en los centros educativos, porque lo que no se nombra no existe.

2. Recoger el tema del bullying en el PEC (Plan Educativo de Centro) como uno de sus ejes principales, y en el PAT (Plan de Acción Tutorial) para que el tema se aborde en las tutorías.

3. Incorporar la educación emocional desde la etapa de Infantil y trabajar las emociones en situación y no de forma teórica.

4. Obligar a todos los colegios a tener un Plan de Prevención del acoso escolar efectivo.

5. Concienciar y formar al profesorado de manera adecuada y amplia sobre el tema, incluyendo el bullying en los planes de estudios de Magisterio, Pedagogía y Psicología, y también en la formación permanente.

6. Informar a los padres para que sean capaces de detectar un posible caso de maltrato en sus hijos (como víctimas o como victimarios) y para que puedan actuar correctamente y con rapidez.

7. Ante un posible caso de acoso escolar, aplicar el protocolo con rigor y transparencia, y con la participación de agentes externos, porque el centro no puede ser juez y parte en el asunto.

8. Promover campañas amplias de sensibilización contra el bullying.

9. Implicar a todos los agentes sociales (medios de comunicación, Judicatura, Administración, asociaciones, clubs, etcétera) en la lucha contra el acoso escolar, porque erradicarlo es cosa de todos.

10. Fomentar la transparencia para conocer las cifras reales del acoso escolar en España (cuántas víctimas hay, cuántas de ellas tienen que cambiar de centro, cuántos protocolos se abren y con qué resultado se cierran, cuántos casos de suicidio obedecen a maltrato en las aulas, qué incidencia tiene el acoso escolar en las patologías psiquiátricas…).

UNA SOCIEDAD QUE PERMITE EL MALTRATO A LA INFANCIA NO ES UNA SOCIEDAD SANA

EPÍLOGO

Amigo lector o amiga lectora: ya me permito dirigirme a ti de esta manera porque creo que después de haberme acompañado en este viaje por el mundo del acoso escolar bien podemos considerar que hay cierto grado de amistad. Así lo espero y te doy las gracias por haber llegado hasta aquí. Pero además me gustaría saber que las palabras de este libro, que ya toca a su fin, no solo te han informado sobre lo que es el bullying, sino que también te han sensibilizado, conmovido, movilizado… y que vas a ser un soldado más en esta guerra en pro de los niños y de su seguridad. Recuerda que esto es cosa de todos, que todos podemos y debemos hacer algo por ayudarles, que ellos necesitan muchas manos tendidas. Recuerda que una piedrecita en un estanque es capaz de crear muchas onditas que pueden llegar muy lejos. Recuerda que cada niño que sufre puede ser el tuyo, o el mío, y en cierto modo lo es. Recuerda que ellos son los ciudadanos del futuro y serán lo que serán en función sobre todo de cómo haya sido su infancia y del acompañamiento que hayan recibido, o no, por parte de los adultos: de todos y cada uno de nosotros.

Por mi parte, mi compromiso es seguir trabajando, incansablemente, por y para todos los niños que sufren. ¿Y el tuyo? Me encantaría saber que has decidido enrolarte en esta noble empresa y, desde ya, te otorgo el título de embajador universal contra el acoso escolar. ¡Por ellos!

BIBLIOGRAFÍA

Calatayud, E. y Morán Martín, C. (2008). Mis sentencias ejemplares, Ed. La Esfera de los Libros.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, de 29 de diciembre de 1978, núm. 311 <https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con>.

España. Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil. Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre de 2005, Doctrina de la Fiscalía General del Estado <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=FIS-I-200500010#top>.

España. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Boletín Oficial del Estado, de 31 de diciembre de 1990, núm. 313, pp. 38897 a 38904 <https://

www.boe.es/eli/es/ai/1989/11/20/(1)>.

España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, núm. 281 <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>.

España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, de 17 de enero de 1996, núm. 15 <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>.

España. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, de 13 de enero de 2000, núm. 11 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con>.

España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, de 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158 a 17207 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2>.

España. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, de 30 de diciembre de 2020, núm. 340 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>.

España. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, de 5 de junio de 2021, núm. 134, pp. 68657 a 68730 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>.

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), memoria de 2006.

Martínez, E. (2015). Bajo el paraguas azul, Ed. Nowevolution.

Morales, J. J. y Menárguez, A. T. (16 de mayo de 2022). ¿Por qué cada vez hay más adolescentes en centros psiquiátricos? Ediciones EL PAÍS S.L. Disponible: <https://elpais.com/podcasts/hoy-en-el-pais/2022-05-16/por-que-cadavez-hay-mas-adolescentes-en-centros-psiquiatricos.html>.

Palomares, V. (27 de octubre de 2022). España, a la cabeza en problemas de salud mental en jóvenes: los preocupantes datos de suicidio. La Sexta. Disponible: <https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/espana-cabeza-problemas-salud-mental-jovenes-preocupantes-datos-

suicidio_20221027635a9145bf23cd0001562e5a.html>.

Mi agradecimiento a cuantas personas me han asesorado en temas específicos del libro.

Nota

1. ASOCIACIÓN NACE - NO AL ACOSO ESCOLAR